

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DECRETO por el que se aprueba el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9o., 22, 26, 28, 29, párrafo primero, y 32 de la Ley de Planeación; y 9o., 27, 31, 32, 32 Bis, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, lo cual comprende además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México Incluyente tiene como objetivo, entre otros, transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, para lo cual resulta indispensable una política de Estado capaz de fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, mediante el fortalecimiento de su desarrollo económico y social, en el marco de un respeto pleno al ejercicio de sus derechos y a las manifestaciones de su cultura, y

Que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas elaboró el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, conforme a las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo y, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta dependencia lo sometió a consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018 será de observancia obligatoria para la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando dicho programa incida en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que resulten competentes, de conformidad con el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018 y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Especial.

ARTÍCULO CUARTO. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con la participación que conforme a sus atribuciones les corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiocho de abril de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga.**- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.**- Rúbrica.- El Secretario de Energía, **Pedro Joaquín Coldwell.**- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal.**- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.**- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza.**- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor.**- Rúbrica.- La Secretaria de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López.**- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida.**- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Jorge Carlos Ramírez Marín.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.**- Rúbrica.

PROGRAMA Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018.

Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018**I. Marco Normativo.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en sus artículos 25 y 26 que el Estado está a cargo de la rectoría del desarrollo nacional con el propósito de garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

De este modo, el Estado organiza un sistema de planeación democrática para diseñar las políticas y programas que permitan el desarrollo nacional. Su carácter democrático hace posible la participación de diversos sectores sociales en la construcción de un proyecto de Nación sólido, dinámico, incluyente, competitivo y equitativo, para alcanzar una sociedad de derechos plenos.

Por ello, el 20 de mayo de 2013, la Presidencia de la República emitió el Decreto de aprobación del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013–2018. Se trata del principal instrumento de planeación en el que se plasmaron las prioridades, objetivos y metas nacionales para llevar a México a su máximo potencial. Del PND 2013-2018 se desprenden programas de carácter específicos y estrategias transversales a través de los cuales se deben coordinar las acciones de gobierno y vincularse a los objetivos planteados en el mismo.

Conforme a lo anterior, la Ley de Planeación dispone en sus artículos 16 y 22 que corresponde a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) el diseño e implementación de los programas que permitan dar cumplimiento al PND 2013-2018.

En este sentido, la política del Ejecutivo Federal hacia los Pueblos Indígenas se sustenta en el artículo 2o. de la Constitución en su apartado B que señala que *“la Federación, los Estados y los Municipios establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos”*. Todo ello, reconociendo el derecho de los Pueblos Indígenas a la libre determinación que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional.

El Gobierno de la República diseña y promueve la política pública para la atención de la población indígena y la vigencia de sus derechos, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), que es un organismo descentralizado de la APF, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa. En este contexto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o., de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (LCNDPI), la CDI tiene por objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2o. de la CPEUM.

Derivado de lo anterior, la CDI formula el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, en términos de los artículos 2 y 26, Apartado A de la CPEUM; 16, 22, 26 y 29 de la Ley de Planeación, así como 2o., fracción I de la LCNDPI. El Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, se sustenta en lo que dispone el PND 2013-2018¹, específicamente en la Meta Nacional "México Incluyente", Objetivo 2.2 "Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente", Estrategia 2.2.3 "Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos".

Este Programa es el instrumento de política pública del Gobierno de la República que orienta las acciones del gobierno federal para la promoción del desarrollo de los Pueblos Indígenas, el cual establece los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, integrar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades y hacer realidad un país donde se asegure el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todas y todos los mexicanos.

Finalmente, para el cumplimiento eficiente y oportuno del Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, los recursos públicos federales estarán supeditados a la disponibilidad presupuestaria aprobada por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y serán sujetos a los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, legalidad, honestidad, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas que señalan los artículos 134 de la CPEUM y 1o. de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

II. Diagnóstico.

En México la población indígena conforma un importante grupo social de mexicanos que dada su cultura, historia y lengua identificamos como los pueblos originarios del país. Todos ellos con una riqueza histórica y cultural propia que dan sentido de pertenencia e identidad a la Nación y a todos los mexicanos.

Al igual que en la mayoría de las naciones de América Latina y el Caribe, los esfuerzos realizados desde los años sesenta del siglo pasado para contar con indicadores demográficos confiables y actualizados han logrado resultados importantes. Sin embargo, han sido muchos los obstáculos para contar con datos precisos sobre las características étnicas, lingüísticas y culturales de los diferentes pueblos indígenas, en tanto representan una minoría numérica a nivel local, regional, estatal y nacional. Hasta la década de los noventa del siglo pasado, el único indicador con el que se contaba para identificar a la población indígena de México era la cifra global de aquellos que habían declarado hablar alguna lengua indígena, con edad mayor a los cinco años.

Conforme al Censo de Población y Vivienda 2010, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) estima una población de 15.7 millones de indígenas en México. Existen 11.1 millones que viven en un hogar indígena², son ubicables geográficamente y son el entorno poblacional de las políticas públicas en materia indígena.³ De los 15.7 millones, 6.6 millones son hablantes de lengua indígena y 9.1 millones no hablan lengua indígena y 400 mil de los hablantes no se consideran indígenas.

¹ Este Programa atiende al ACUERDO 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del PND 2013-2018.

² De acuerdo a los criterios de la CDI, se considera población indígena a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, se incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares.

³ La ASF observó que se definiera un solo concepto de población indígena para los fines de política pública.

Un rasgo fundamental de la población indígena es su diversidad y pluralidad. Los indígenas mexicanos no son un cuerpo homogéneo. Por eso, si bien, en México existen 68 Pueblos Indígenas que se corresponde con las 68 lenguas que se hablan a lo largo de todo el país, lo cierto es que entre ellos y a su interior se vive una pluralidad lingüística, cultural e incluso religiosa. El mundo indígena en México es complejo y diverso. Deviene de muchos orígenes y vertientes. Por un lado existen grupos indígenas con una muy rica veta milenaria que se refleja en sus lenguas y costumbres. Pero también existe otra veta que se desprende de las relaciones de convivencia y dominación de la etapa colonial. Se puede observar que los Pueblos Indígenas pese a compartir historias y relaciones de dominación y exclusión similares, plantean proyectos diferentes de desarrollo.

Asimismo, es posible identificar diversas posturas en el análisis y en la construcción de propuestas para que los Pueblos Indígenas superen los rezagos sociales y económicos que padecen. En los extremos, existen planteamientos que reivindican sólo lo tradicional como la vía para superar los rezagos económicos y sociales preservando su identidad; a su vez, otras posiciones abogan por el cambio, por la incorporación o asimilación de nuevos procesos y visiones de desarrollo, esto es, preservar su identidad pero sin rechazar la integración y el cambio.

Como ocurre en numerosos países la mayoría de los asentamientos de la población indígena, sea por razones históricas, económicas, sociales, por persecuciones o bien por los desplazamientos que han padecido y que los han excluido del desarrollo, se caracterizan por su gran dispersión territorial. De las poco más de 192 mil localidades del país, en 34 mil 263, 40% y más de sus habitantes es población indígena y, de ese total, casi 22 mil localidades tienen menos de 100 habitantes.

Desde hace décadas se puede observar que las áreas de mayor concentración de población indígena son las regiones interiores del país, regiones de difícil acceso y en zonas desérticas, montañosas o selva. Se identifican regiones indígenas como La Tarahumara, Huicot o Gran Nayar, la Maya, la Huasteca, La Montaña de Guerrero, la Lacandona, así como la Mixteca y Valles Centrales como las más notorias.

En más de 80 de las 176 áreas naturales protegidas (ANP) de competencia federal, la presencia de 267 mil indígenas destaca que han preservado en buen estado los diversos ecosistemas y su biodiversidad, conservando así una parte importante del patrimonio natural del país.

La CDI identifica 25 regiones indígenas en 20 estados del país; sin embargo, en todas las entidades federativas se encuentra población indígena. Al mismo tiempo, de los 2,456 municipios existentes, 624 son indígenas y se concentran principalmente en los estados de Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Veracruz y Yucatán.

MUNICIPIOS INDÍGENAS DE MÉXICO, 1990-2010.

	1990			2000			2005			2010		
	Número de municipios	Total Población	Indígena	Número de municipios	Total Población	Indígena	Número de municipios	Total Población	Indígena	Número de municipios	Total Población	Indígena
Total	2,403	81,249,645	8,667,692	2,443	97,483,412	10,220,862	2,454	103,263,388	9,864,301	2,456	112,336,538	11,132,562
Municipios con PI	2,369	81,067,523	8,667,692	2,413	97,389,479	10,220,862	2,433	103,245,568	9,864,301	2,424	112,296,101	11,132,562
Indígenas	661	7,730,825	5,694,662	666	8,124,069	6,012,380	662	8,598,361	6,163,259	624	8,614,079	6,500,722
Con presencia indígena	178	33,546,922	2,169,071	216	49,133,348	3,284,136	221	53,602,614	2,915,812	239	59,708,996	3,644,106
Con PI dispersa	1,520	39,779,776	803,969	1,542	40,132,072	924,347	1,560	41,046,568	786,230	1,561	43,975,087	987,736
Municipios sin PI	44	192,122		30	99,933		21	17,820		32	40,437	

Nota: Municipios indígenas se consideran a los del tipo "A = Más del 70% de PI" y los del tipo "B = Del 40 al 69% de PI"

Los municipios con presencia indígena son los tipo “C = Municipios con menos del 40% de PI y más de 5000 indígenas en números absolutos”, y los del tipo “D = Municipios con menos del 40% de PI y presencia de hablantes de lenguas con menos de 5000 hablantes o minoritarias” Finalmente, los del tipo “E = Población indígena dispersa, que tienen menos de 40% de PI y menos de 5000 indígenas.

Fuente: CDI. Unidad de Planeación, con base en datos censales y de conteo del INEGI.

REGIONES INDÍGENAS Y MUNICIPIOS INDÍGENAS POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2010.

Entidad Federativa	Regiones Indígenas a las que pertenece	TOTAL DE MUNICIPIOS	Número de Municipios Indígenas*
Nacional	Existen 25 regiones indígenas en el país	2,456	624
Aguascalientes	No pertenece a ninguna región indígena	11	0
Baja California	No pertenece a ninguna región indígena	5	0
Baja California Sur	No pertenece a ninguna región indígena	5	0
Campeche	Maya	11	5
Coahuila	No pertenece a ninguna región indígena	38	0
Colima	No pertenece a ninguna región indígena	10	0
Chiapas	Frontera sur	118	47
	Los Altos de Chiapas		
	Norte de Chiapas		
	Selva Lacandona		
Chihuahua	Tarahumara	67	5
Distrito Federal	No pertenece a ninguna región indígena	16	0
Durango	Huicot o Gran Nayar	39	1
Guanajuato	No pertenece a ninguna región indígena	46	0
Guerrero	Montaña de Guerrero	81	24
Hidalgo	Huasteca	84	22
	Otomí de Hidalgo – Querétaro		
	Sierra Norte de Puebla y Totonacapan		
Jalisco	Huicot o Gran Nayar	125	2
México	Mazahua-Otomí	125	2
Michoacán	Purépecha	113	7
	Mazahua-Otomí		
Morelos	No pertenece a ninguna región indígena	33	0
Nayarit	Huicot o Gran Nayar	20	2
Nuevo León	No pertenece a ninguna región indígena	51	0

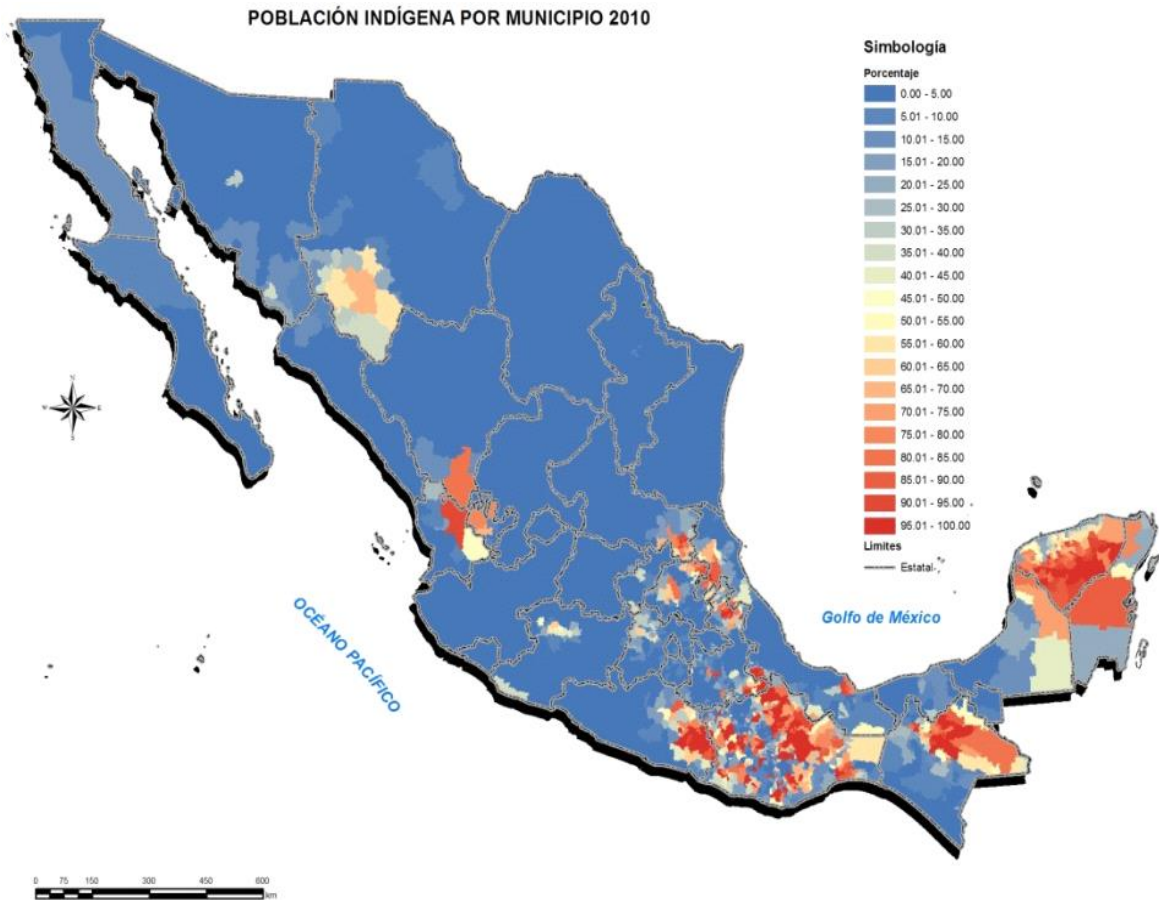
Continúa...

Entidad Federativa	Regiones Indígenas a las que pertenece	TOTAL DE MUNICIPIOS	Número de Municipios Indígenas*
Oaxaca	Chimalapas	570	294
	Chinateca		
	Costa y Sierra Sur de Oaxaca		
	Cuicatlán, Mazateca, Tehuacán y Zongolica		
	Istmo		
	Mixe		
	Mixteca		
	Sierra Juárez		
Puebla	Valles Centrales	217	58
	Cuicatlán, Mazateca, Tehuacán y Zongolica		
	Sierra Norte de Puebla y Totonacapan		
Querétaro	Otomí de Hidalgo – Querétaro	18	0
	Mazahua-Otomí		
Quintana Roo	Maya	9	4
San Luis Potosí	Huasteca	58	14
Sinaloa	Mayo-Yaqui	18	0
Sonora	Mayo-Yaqui	72	0
Tabasco	Chontal de Tabasco	17	0
	Selva Lacandona		
Tamaulipas	No pertenece a ninguna región indígena	43	0
Tlaxcala	No pertenece a ninguna región indígena	60	0
Veracruz	Cuicatlán, Mazateca, Tehuacán y Zongolica	212	47
	Sierra Norte de Puebla y Totonacapan		
	Huasteca		
	Tuxtla, Popoluca-Náhuatl de Veracruz		
	Chinanteca		
Yucatán	Maya	106	90
Zacatecas	No pertenece a ninguna región indígena	58	0

Nota: Los municipios indígenas son aquellos donde 40% y más de su población es indígena.

Fuente: "Regiones indígenas de México" CDI-PNUD" y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

Al visualizar las localidades a partir de datos censales, se perfilan las regiones predominantemente indígenas, así como la presencia de la población indígena en prácticamente todo el territorio de la República Mexicana.

POBLACIÓN INDÍGENA POR MUNICIPIO, 2010.

Fuente: Unidad de Planeación, CDI.

La población indígena supera el millón de habitantes en los estados de Oaxaca, Chiapas, Puebla y Veracruz. Por entidad federativa los mayores porcentajes de población indígena se ubican en Campeche, Chiapas, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán. En todas ellas la población indígena supera el 20% del total y en algún caso como el de Yucatán representa más de la mitad de la población del Estado.

POBLACIÓN INDÍGENA POR ENTIDAD FEDERATIVA, PERÍODO 1990–2010.

Años	1990	2000	2005	2010
Entidad				
Nacional	8,667,692	10,220,862	9,854,301	11,132,562
Aguascalientes	1,713	3,438	6,644	6,426
Baja California	34,391	81,473	69,675	89,663
Baja California Sur	5,040	11,396	13,776	21,749
Campeche	159,466	185,711	174,853	181,805
Coahuila	9,063	7,268	13,225	14,638
Colima	2,805	5,927	6,304	8,435
Chiapas	986,951	1,115,386	1,261,752	1,511,015
Chihuahua	96,352	135,869	141,337	158,527
Distrito Federal	276,764	338,775	279,210	300,138
Durango	25,648	39,140	39,912	44,722
Guanajuato	22,205	26,414	24,408	34,639
Guerrero	412,998	526,062	534,624	635,620
Hidalgo	495,950	546,029	507,050	575,161
Jalisco	45,858	73,458	76,586	96,373
México	736,656	938,134	810,311	985,690
Michoacán	174,059	198,259	179,013	213,478
Morelos	47,265	71,188	56,377	70,393
Nayarit	33,521	54,383	59,126	72,348
Nuevo León	10,716	29,602	57,731	81,909
Oaxaca	1,468,092	1,644,104	1,575,736	1,719,464
Puebla	830,807	955,314	909,426	1,018,397
Querétaro	36,848	47,322	43,852	56,664
Quintana Roo	234,921	343,145	342,572	404,292
San Luis Potosí	299,404	348,192	343,179	361,653
Sinaloa	58,905	86,744	60,021	53,215
Sonora	109,137	124,463	112,606	130,448
Tabasco	96,081	130,527	101,581	120,635
Tamaulipas	20,359	41,524	47,936	59,713
Tlaxcala	61,655	71,858	61,382	72,270
Veracruz	968,013	1,055,550	969,439	1,037,424
Yucatán	904,028	980,243	966,787	985,549
Zacatecas	2,021	3,964	7,870	10,109

Fuente: CDI. Sistema de indicadores sobre la población indígena de México, con base en: INEGI, Censos Generales de Población y Vivienda, México 1990 y 2000, II Conteo de Población y Vivienda México, 2005 y Censo de Población y Vivienda, México, 2010.

La diversidad etnolingüística es otra característica de los Pueblos Indígenas en México. Las lenguas indígenas con mayor número de hablantes son el Náhuatl, Maya, Zapoteco, Mixteco y Otomí.

PUEBLOS Y LENGUAS INDÍGENAS PREDOMINANTES EN MÉXICO

	personas	porcentaje
Población Total	112,336,538	100
Población Indígena	11,132,562	9.9
Náhuatl	2,587,452	23.2
Maya	1,500,441	13.5
Zapoteco	771,577	6.9
Mixteco	771,455	6.9
Otomí	623,121	5.6
Tzeltal	583,111	5.2
Tsotsil	535,117	4.8
Totonaco	407,617	3.7
Mazahua	336,546	3.0
Mazateco	336,158	3.0
Ch'ol	283,797	2.5
Huasteco	237,876	2.1
Chinanteco	207,643	1.9
Mixe	194,845	1.8
Tarasco/Purépecha	193,426	1.7
Tlapaneco	167,029	1.5
Otras Lenguas	1,395,351	12.5

Fuente: CDI, elaborado con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2010.

Pese a la diversidad lingüística se observa que muchas lenguas pueden estar en riesgo pues hay un escaso interés de transmitir la lengua a los descendientes o miembros de la comunidad. Al poco interés se suman los efectos de la migración y la discriminación.

El siguiente gráfico permite observar que las personas de menor edad hablan en menor proporción la lengua del pueblo indígena al que pertenecen.

PORCENTAJE DE HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA POR SEXO Y EDAD, 2000-2010.

PORCENTAJE DE HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA POR SEXO Y EDAD, 2000-2010.

Grupos Etnolingüísticos ¹	IPE ²	2010 Hombres																				2010 Mujeres																				Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
		2010 Hombres																				2010 Mujeres																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
		85 y+	64-84	44-63	24-43	4-23	0-23	24-43	44-63	64-84	85 y+	85 y+	64-84	44-63	24-43	4-23	0-23	24-43	44-63	64-84	85 y+	85 y+	64-84	44-63	24-43	4-23	0-23	24-43	44-63	64-84	85 y+	85 y+	64-84	44-63	24-43	4-23	0-23																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
1 NUTIA	EL 1	97.2	96.9	95.9	95.7	95.2	94.6	94.1	93.4	92.7	91.0	86.6	86.6	86.1	84.6	84.7	84.2	83.0	81.1	79.6	78.0	76.7	76.2	74.0	73.1	72.1	70.1	69.1	68.0	66.5	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7	65.7

ciudades, se ubica en las zonas periféricas, en cinturones de miseria y exclusión alrededor de los grandes centros urbanos.

Un panorama de las condiciones de marginación y exclusión social de que son objeto los pueblos y comunidades indígenas se resume en los siguientes datos de pobreza:

MEDICIÓN DE LA POBREZA DE LA POBLACIÓN INDÍGENA

Indicadores	Población indígena*					
	Porcentaje		Millones de personas		Carencias promedio	
	2010	2012	2010	2012	2010	2012
Pobreza						
Población en situación de pobreza	74.8	72.3	8.5	8.2	3.4	3.0
Población en situación de pobreza moderada	37.0	41.7	4.2	4.7	2.8	2.5
Población en situación de pobreza extrema	37.8	30.6	4.3	3.5	4.0	3.8
Población vulnerable por carencias sociales	18.9	20.3	2.1	2.3	2.4	2.4
Población vulnerable por ingresos	1.6	2.2	0.2	0.2	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	4.8	5.3	0.5	0.6	0.0	0.0
Privación social						
Población con al menos una carencia social	93.6	92.6	10.7	10.5	3.2	2.9
Población con al menos tres carencias sociales	64.6	56.1	7.4	6.4	3.9	3.7
Indicadores de carencia social						
Rezago educativo	36.2	34.1	4.1	3.9	3.9	3.6
Carencia por acceso a los servicios de salud	36.0	24.3	4.1	2.8	3.9	3.7
Carencia por acceso a la seguridad social	81.5	81.0	9.3	9.2	3.4	3.0
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	40.2	34.3	4.6	3.9	4.0	3.8
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	65.3	59.7	7.4	6.8	3.6	3.3
Carencia por acceso a la alimentación	39.7	34.4	4.5	3.9	3.9	3.6
Bienestar						
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	45.5	42.4	5.2	4.8	3.6	3.2
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	76.4	74.5	8.7	8.5	3.3	3.0

Nota: La población indígena esta contabilizada bajo el criterio CDI.

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

La complejidad del tema indígena, así como la problemática de pobreza, discriminación y exclusión social que enfrentan las comunidades indígenas obliga a que tanto las instituciones del Estado mexicano, esto es, las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, ejecutivos estatales y Gobierno del Distrito Federal, así como los gobiernos municipales y los congresos locales y cabildos municipales, e incluso los poderes Legislativo y Judicial, actúen coordinadamente para resolver las condiciones de exclusión de la población indígena.

El respeto a los derechos de la población indígena, así como la superación de sus rezagos sociales son un mandato constitucional y por ello una tarea y compromiso irrenunciable de las instituciones del Estado mexicano. Pero esto no basta, se requiere –sobre todo– de la participación social de las mismas comunidades indígenas y de la sociedad en su conjunto. Las organizaciones privadas y de la sociedad deben participar e involucrarse también en la lucha por mejorar las condiciones de vida de los indígenas mexicanos.

Sin embargo, ello requiere respetar y recuperar la vitalidad de las formas de organización y participación de los pueblos y comunidades indígenas.

El país lleva décadas de políticas de apoyo al desarrollo de los Pueblos Indígenas con escasos resultados. Cada institución, e incluso, cada programa público orientado a la atención de la población indígena ha operado bajo sus propios criterios para caracterizar a su sujeto de atención y desplegar diversos tipos de

acciones, lo que desarticula la presencia pública, reduce su eficacia y muchas veces no considera la participación de las comunidades indígenas lo que afecta la definición de prioridades y acciones.⁴

La discriminación y la exclusión social, así como la pobreza que padecen las comunidades indígenas tienen determinantes históricos, multidimensionales y multiculturales. Resolver esta situación exige de un gran compromiso social que no es sólo del gobierno, sino de la sociedad en su conjunto, que conlleva nuevas formas de intervención pública, donde la coordinación intergubernamental y la participación de las comunidades indígenas organizadas, es fundamental.

La problemática que enfrentan los Pueblos Indígenas se puede plantear desde los ámbitos siguientes:

Derechos. La población indígena padece una falta de cumplimiento de los Derechos Humanos plasmados en la CPEUM, lo cual agrava sus condiciones de marginación, pobreza y exclusión social.

Desarrollo Social. La mayor parte de la población indígena no cuenta con el acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda digna y sus servicios de agua potable, drenaje y electrificación a los que tiene derecho todo mexicano.

Desarrollo Económico. La pobreza y pobreza extrema que padecen familias y comunidades indígenas no se resuelve con el simple aprovisionamiento de bienes y servicios públicos, para garantizar la superación de la condición de pobreza se necesita que la población indígena tenga acceso a fuentes de ingreso permanentes vinculadas con trabajos productivos y éstos con el desarrollo de las capacidades y vocaciones productivas de la misma población y de sus regiones.

Organización y Participación de la Sociedad Indígena en el diseño y coordinación intergubernamental. La capacidad de la organización y participación indígena no es suficientemente reconocida en el diseño de las políticas públicas. Esta situación no sólo es discriminatoria y excluyente sino que resta eficacia a la acción gubernamental.

Preservación y Fomento del Patrimonio Cultural. La pérdida de la cultura indígena es pérdida de identidad y del patrimonio de la Nación. En este sentido, es necesario preservar y fomentar todas las expresiones culturales de los Pueblos Indígenas que hoy se ven amenazadas.

Hacia el reconocimiento pleno de los Derechos y la Inclusión Social de los Pueblos Indígenas.

El cumplimiento de la norma constitucional conlleva la obligación del Estado mexicano de impulsar y consolidar el reconocimiento y vigencia de los Derechos de los Pueblos Indígenas lo que implica también hacer efectivos sus Derechos Culturales y sus Derechos Sociales a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, el trabajo y a un desarrollo pleno de sus capacidades.

Derechos e Inclusión Social son las directrices que orientan la política del Gobierno Federal hacia los pueblos y comunidades indígenas.

1) Derechos y Acceso a la Justicia.

Los derechos de la población indígena no se ejercen ni se cumplen pese al despliegue de diferentes políticas públicas orientadas a la atención de la población indígena.

Los Derechos Sociales a la alimentación, a la salud, a la vivienda digna, a la educación y al trabajo por ejemplo, no se cumplen cabalmente. Tampoco existe una real vigencia de sus Derechos a la no discriminación, al desarrollo, al acceso pleno a la Justicia, a su participación política. Hoy incluso, en ocasiones, se vulnera su derecho a vivir y desarrollarse en paz y con seguridad.

Otro tema central es la discriminación. La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 (ENADIS), registró el panorama de discriminación que persiste en México encontrando que ocho de cada diez mexicanos consideran que no han sido respetados sus derechos por motivo de sus costumbres o su cultura, por su acento al hablar, por su color de piel, por provenir de otro lugar, por su educación, por su religión o por su forma de vestir; mientras que siete de cada diez indicaron que fue por su condición de ser hombre/mujer, su edad, su apariencia física o por no tener dinero.

Esta Encuesta indica que 44% de la población considera que no se respetan los derechos de los indígenas; 31% piensa que se respetan poco; mientras que 22% manifiesta que sí se respetan. Otro aspecto

⁴ El PND 2013-2018 expone en el apartado de diagnóstico: En México hay 68 Pueblos Indígenas cuyas comunidades tienen rasgos culturales comunes como el uso de lenguas originarias y formas propias de organización. Los esfuerzos dirigidos a atender las carencias de dichas poblaciones en ocasiones han resultado ser poco efectivos debido a las barreras culturales y lingüísticas, además de una acción pública que no ha sido culturalmente pertinente.

es la discriminación múltiple, sobre todo cuando se trata de mujeres de origen indígena que desde niñas son explotadas, discriminadas e incluso abusadas sexualmente. Otro ejemplo son las mujeres migrantes indígenas, quienes sufren largas jornadas laborales, la falta de seguro médico, el maltrato físico y el acoso sexual.

Al mismo tiempo, los rezagos y carencias en materia de salud, educación, alimentación, agua potable, drenaje, electrificación y vivienda también expresan el incumplimiento de los Derechos Humanos de la población indígena.

a) Armonización constitucional.

La CPEUM, encomienda a las constituciones y leyes de las entidades federativas el establecimiento de las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los Pueblos Indígenas en cada entidad federativa, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas.

Esto no se ha cumplido y en febrero de 2014 sólo 20 Constituciones locales de las 32 entidades federativas del país, reconocen los derechos de pueblos y comunidades indígenas, en tanto que 24 estados cuentan con una Ley en la materia.

CONSTITUCIONES ESTATALES ARMONIZADAS AL AÑO 2013.

Armonizada.		No Armonizada.
1. Campeche	15. Quintana Roo	1. Aguascalientes
2. Chiapas	16. San Luis Potosí	2. Baja California
3. Chihuahua*	17. Sonora	3. Baja California Sur
4. Colima	18. Tabasco	4. Coahuila
5. Durango*	19. Veracruz	5. Distrito Federal**
6. Hidalgo*	20. Yucatán	6. Guanajuato
7. Jalisco		7. Guerrero
8. Michoacán*		8. México
9. Morelos		9. Sinaloa
10. Nayarit		10. Tamaulipas
11. Nuevo León*		11. Tlaxcala
12. Oaxaca*		12. Zacatecas
13. Puebla*		
14. Querétaro		

Nota* Procesos realizados a partir del 2011.

Nota 2: **El Distrito Federal no cuenta con una Constitución para efectos de la información se equipara el Estatuto de Gobierno.

Fuente: CDI con información de las Leyes Estatales.

ESTADOS CON LEYES EN MATERIA INDÍGENA EN EL AÑO 2013.

Cuenta		No cuenta
1. Baja California	15. Oaxaca	1. Aguascalientes
2. Campeche	16. Puebla	2. Baja California Sur
3. Chiapas	17. Querétaro	3. Coahuila
4. Chihuahua	18. Quintana Roo	4. Distrito Federal
5. Colima	19. San Luis Potosí	5. Michoacán
6. Durango	20. Sonora	6. Sinaloa
7. Guanajuato	21. Tabasco	7. Tamaulipas
8. Guerrero	22. Tlaxcala	8. Zacatecas
9. Hidalgo	23. Veracruz	
10. Jalisco	24. Yucatán	
11. México		
12. Morelos		
13. Nayarit		
14. Nuevo León		

Fuente: CDI con información de las Leyes Estatales.

b) Acceso a la justicia.

La población indígena enfrenta serios obstáculos para acceder a la jurisdicción del Estado. Existen prácticas de exclusión y discriminación en los ámbitos de la justicia penal, agraria, laboral, civil y mercantil, entre otros.

Es común que los indígenas que acuden a demandar la justicia del Estado no conozcan sus derechos, normas y procedimientos y vean desestimadas sus denuncias o demandas por la incapacidad de expresarse correctamente, comparezcan, sean interrogados, o notificados por autoridades administrativas o jurisdiccionales sin el auxilio de traductores o intérpretes, o bien, cuenten con traductores habilitados por el juzgador pero sin conocimientos jurídicos, entre otros factores.

En el país existen 31,893 núcleos agrarios, de los cuales restan por certificar 1,771 núcleos que presentan condiciones técnicas y jurídicas complejas, al mes de agosto del 2013 se encontraban en regularización 370 mil predios que representan 21 mil hectáreas en 2,167 asentamientos humanos irregulares. Es de destacar que es en los municipios indígenas donde se concentran los conflictos agrarios más complejos que hay en el país.⁵

En los municipios con más de 30% de población indígena existen más de 6,000 núcleos agrarios (79% son ejidos y 19% son comunidades), aunque también participan de la propiedad privada. De los 11.3 millones de hectáreas rústicas de propiedad social ubicadas en 481 municipios con población indígena, los ejidos regularizados abarcan apenas una superficie de 3.8 millones de hectáreas y las comunidades certificadas de 616 mil hectáreas, esto es sólo 32% de la superficie de propiedad social.

Al mismo tiempo, el Poder Judicial Federal, los Tribunales Agrarios y las Juntas de Conciliación y Arbitraje no cuentan con mecanismos que les permitan identificar y sistematizar información en torno a los asuntos judiciales que, en las diferentes materias, afectan la esfera de derechos de los indígenas.

En general, las instituciones encargadas de procurar, impartir y administrar justicia, no cuentan con las capacidades institucionales necesarias para hacer efectivos los derechos de la población indígena. Ninguna instancia pública tiene la atribución legal expresa ni las capacidades institucionales para garantizar a los indígenas el ejercicio de su derecho a contar con traductor o intérprete en todas las etapas procesales de los juicios o procedimientos en que ellos sean parte.

c) Seguridad.

El Gobierno de la República perdió capacidad de brindar seguridad a la población indígena, sobre todo a aquella que se encuentra asentada en zonas de difícil acceso, las cuales por sus propias características han sido afectadas por la acción del crimen organizado. Por lo anterior, a través de esquemas de colaboración entre órdenes de gobierno y de acciones firmes de desarrollo social y económico, con un componente importante de participación de las comunidades, el Estado mexicano debe tener una mayor presencia y compromiso con las comunidades afectadas.

2) Desarrollo social.

En materia de Desarrollo Social la población indígena es la que enfrenta las peores condiciones de atraso y marginación social. El CONEVAL reporta que en 2012, del total de la población del país, 45.5%, esto es,

⁵ SEDATU (2013) Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.

53.3 millones de personas se encuentran en situación de pobreza y 9.8% de los mexicanos padecen pobreza extrema; en contraste, del total de la población indígena 72.3% se encuentran en pobreza, 8.2 millones de personas y 30.6% se encuentran en situación de pobreza extrema.

CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA, 2000-2010.

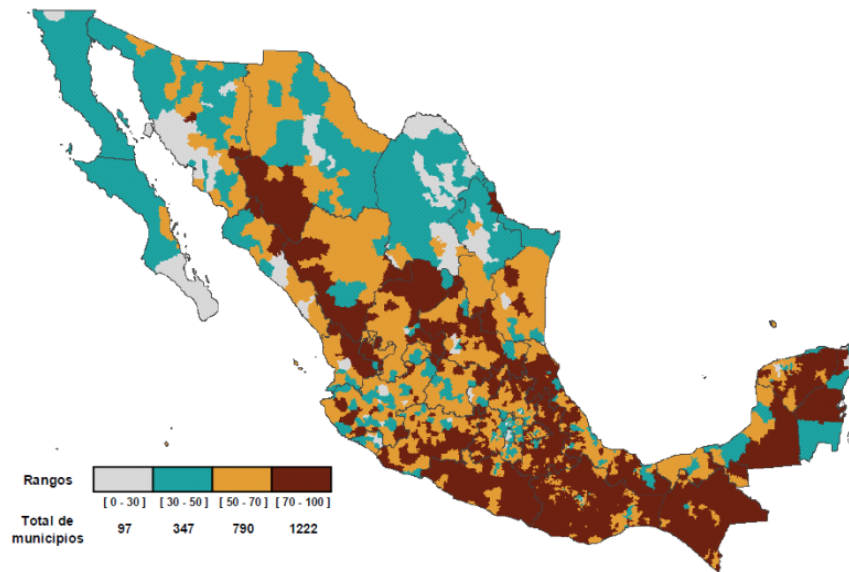
Indicador	2000	2005	2010
Derechohabencia a servicio de salud			
Con Derecho.	1,970,875	2,688,610	6,431,751
Seguro Popular	-	1,041,497	4,224,691
Empleo			
12 años y más	7,028,868	-	8,144,906
PEA	3,329,089	-	3,880,227
Población. Ocupada	3,298,342	-	3,736,062
PEI	3,668,686	-	4,213,748
Viviendas (disponibilidad de servicios)			
Viviendas habitadas	2,008,168	2,035,913	2,426,290
Agua Entubada	1,282,527	1,416,527	1,759,714
Drenaje	813,770	1,088,855	1,544,174
Electricidad	1,666,786	1,813,302	2,243,621
Piso de tierra	877,580	773,764	470,517

Fuente: CDI. Sistema de indicadores sobre la población indígena de México, con base en: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, México 2000, II Conteo de Población y Vivienda México, 2005 y Censo de Población y Vivienda, México, 2010.

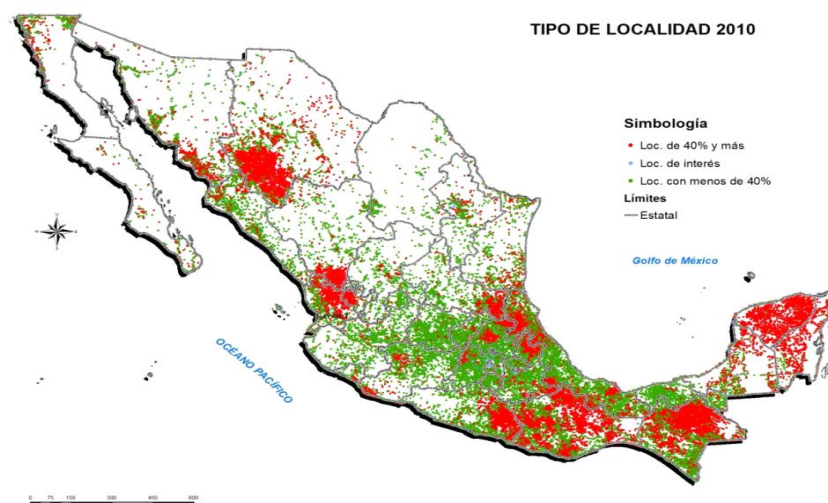
a) Pobreza.

El mapa de la pobreza en México coincide con el de los asentamientos de la población indígena.

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA POR MUNICIPIO, MÉXICO 2010.



LOCALIDADES INDÍGENAS POR ENTIDAD FEDERATIVA, MÉXICO 2010.



De acuerdo a la metodología para la medición de la pobreza, del CONEVAL, se identifica a la población en situación pobreza como aquella que tiene al menos una carencia social y un ingreso menor a la línea de bienestar.

La pobreza extrema en los municipios indígenas tuvo porcentajes mayores al 16 por ciento. **De los 339 municipios que en el año 2010 tenían porcentajes de pobreza igual o mayor al 50%, 271 municipios eran municipios indígenas.**

Los municipios que en 2010 tuvieron el mayor porcentaje de población en pobreza se muestran en el cuadro siguiente, de los cuales, en ocho de ellos el 97% o más de su población es hablante de lengua indígena.

MUNICIPIOS CON EL MAYOR PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA A NIVEL NACIONAL EN EL AÑO 2010.

Entidad Federativa	Municipio	% de la Población en pobreza
Oaxaca	San Juan Tepeuxila	97.4
Chiapas	Aldama	97.3
Chiapas	San Juan Cancuc	97.3
Veracruz	Mixtla de Altamirano	97
Chiapas	Chalchihuitán	96.8
Oaxaca	Santiago Textitlán	96.6
Chiapas	San Andrés Duraznal	96.5
Chiapas	Santiago el Pinar	96.5
Chiapas	Sitalá	96.5
Oaxaca	San Simón Zahuatlán	96.4

Fuente: Elaborado con información del CONEVAL.

Por otra parte, en lo que corresponde a la población en pobreza extrema que es la que tiene tres o más carencias sociales y un ingreso menor a la línea de bienestar mínimo, los municipios que tuvieron el mayor porcentaje de población en esta condición fueron los siguientes:

MUNICIPIOS CON EL MAYOR PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA A NIVEL NACIONAL EN EL AÑO 2010.

Entidad Federativa	Municipio	% de la Población en pobreza
Guerrero	Cochoapa el Grande	82.6
Oaxaca	San Simón Zahuatlán	80.8
Chiapas	San Juan Cancuc	80.5
Veracruz	Mixtla de Altamirano	80.3
Chiapas	Chalchihuitán	79.8
Oaxaca	Coicoyán de las Flores	79.7
Chiapas	Aldama	78.8
Oaxaca	Santos Reyes Yucuná	77.4
Oaxaca	San Juan Petlapa	77.2
Guerrero	Metlatónoc	77

Fuente: Elaborado con información del CONEVAL.

En estos municipios también **más del 98% de su población es hablante de alguna lengua indígena.**

En términos absolutos los municipios con el mayor número de personas en pobreza extrema fueron los siguientes:

MUNICIPIOS CON EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS EN POBREZA EXTREMA A NIVEL NACIONAL EN EL AÑO 2010.

Entidad Federativa	Municipio	Número de personas en pobreza extrema
Chiapas	Ocosingo	144,088
Puebla	Puebla	110,012
Guerrero	Acapulco de Juárez	107,048
México	Ecatepec de Morelos	107,023
Chiapas	Chilón	87,519
Chiapas	Las Margaritas	75,339
México	Toluca	66,938
Guanajuato	León	66,687
Distrito Federal	Iztapalapa	63,017
Chihuahua	Juárez	62,822

Fuente: Elaborado con información del CONEVAL.

b) Alimentación.

En materia de alimentación de los 2,456 municipios del país, 128 concentran poco más del 50% de la población con esta carencia. En los municipios considerados indígenas se da el porcentaje más alto de este indicador 78.4%, mientras que los municipios sin presencia indígena presentan el porcentaje más alto es de 36.7%. En cuatro de cada diez hogares donde el jefe o jefa de familia o cónyuge hablan lengua indígena, se da la condición de inseguridad alimentaria moderada y severa. Esta situación es lo que explica la incidencia de las acciones de la CNCH en 212 municipios indígenas del universo inicial de atención de la estrategia mencionada que es de 400 municipios del país.⁶

En este caso, la CDI promueve esquemas de participación y organización social para identificar necesidades específicas y esquemas de intervención gubernamental.

c) Salud.

El perfil epidemiológico de la población indígena tiene como rasgos principales una elevada mortalidad (infantil y general) y patrones de enfermedad y muerte donde predominan la desnutrición y las enfermedades infecciosas y parasitarias. De acuerdo a la OMS, la carga global de enfermedad (GBD por sus siglas en inglés), con que se clasifican las enfermedades y causas de muerte de la población indígena, se tienen tres grandes grupos:

1. Enfermedades infecciosas, maternas, perinatales y los problemas derivados de la deficiencia de la nutrición;
2. Enfermedades no transmisibles; y

⁶ CONEVAL. Medición de la pobreza en México 2010, a escala municipal; SEDESOL (2013) Procedimiento de selección de los 400 municipios prioritarios de la Cruzada Nacional contra el Hambre.

3. Accidentes y lesiones.

La probabilidad de morir durante los primeros cinco años de vida es mayor en aquellas zonas que tienen población indígena (53 por cada mil nacidos vivos) que en aquellas que tienen menos (25 por cada mil nacidos vivos), así la tasa global de mortalidad infantil por cada mil nacidos vivos es de 22.86.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del año 2012 reportó que la diarrea sigue siendo una de las principales causas de muerte. Es en los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas los que presentan un mayor número de decesos en niños menores de un año.

Aunque las coberturas de vacunación son adecuadas en estas poblaciones, los problemas carenciales y los relacionados con las malas condiciones de vida siguen cobrando víctimas desde temprana edad. El riesgo de morir por diarrea, desnutrición o anemia, por ejemplo, es tres veces mayor en niños/as indígenas que el de una niña o niño de la población general.

La OMS y la UNAM establecieron para el año 2010 los casos en común de los indicadores de morbilidad de la Región Sur-Sureste (Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán), en donde destacan: las causas obstétricas directas, parto único espontáneo, traumatismo, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas, el aborto, ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, la Diabetes Mellitus y la Apendicitis.

A su vez, la Secretaría de Salud reporta una alta incidencia en enfermedades digestivas, otras lesiones de causa externa, enfermedades del sistema genitourinario, enfermedades infecciosas respiratorias y parasitarias, enfermedades del sistema circulatorio y cardiovasculares, las cuales afectan en mayor medida a las personas que viven en situación de pobreza.(SALUD, 2013).⁷

d) Educación.

El Índice de Rezago en Educación considera la información referente a la población de 15 años y más analfabeta y a la población de 6 a 14 años que no asistieron a la escuela. En 361 localidades de 50 y más habitantes indígenas, se tuvo el más alto rezago.

Desde hace décadas en la población indígena se observan bajos niveles de logro escolar, altos niveles de deserción escolar y bajo rendimiento académico. Al respecto, las modalidades educativas como primaria general, educación bilingüe y bilingüe intercultural no han podido reducir de manera significativa las brechas entre la población indígena y la no indígena, sobre todo al medir las tasas de continuidad educativa y rendimiento escolar.

Los bajos niveles de escolaridad se traducen en bajos niveles de ingreso y se relacionan con precarias condiciones de salud.

CONDICIONES DE EDUCACIÓN EN LA POBLACIÓN INDÍGENA, 2000-2010.

Año	2000	2005	2010
Población Indígena	10,220,862	9,854,301	11,132,562
5 años y más	8,969,698	8,740,538	9,944,180
HLI (5 años y más)	6,044,547	6,011,202	6,695,228
Monolingües	1,002,236	720,009	980,894
Alfabetismo			
15 años y más	6,224,562	6,255,035	7,367,918
Analfabeta	1,696,631	1,589,796	1,582,420
Instrucción escolar			
Sin Instrucción	1,586,910	1,435,086	1,410,571
Primaria completa	1,156,019	1,161,064	1,356,700
Secundaria completa	748,178	967,399	1,303,878
Asiste. escolar*	2,826,985	2,822,672	3,072,160

⁷ Salud Pública de México (2013). Brechas de cobertura efectiva por nivel socioeconómico y condición de pobreza; Inequidad persistente en salud y acceso a los servicios para los Pueblos Indígenas de México, 2006-2012.

* Incluye a la Población indígena de 5 a 24 años.

Fuente: CDI. Sistema de indicadores sobre la población indígena de México, con base en: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, México 2000, II Conteo de Población y Vivienda México, 2005 y Censo de Población y Vivienda, México, 2010.

e) Vivienda e infraestructura básica.

En lo que toca a la vivienda y la infraestructura básica, la población indígena en México generalmente se asienta en localidades pequeñas y dispersas que se caracterizan por tener condiciones precarias en materia de educación, vivienda, infraestructura y servicios básicos. Además por las características de los lugares donde se presentan los asentamientos, se estima que 68% de la población afectada por los desastres naturales son los grupos en situación de pobreza y extrema pobreza (SEDESOL, 2010).⁸

Las viviendas en muchas comunidades indígenas son precarias y vulnerables ante eventos climáticos, porque además se ubican en zonas de alto riesgo tales como laderas de montañas, zonas inundables o a la orilla de corrientes de agua con grandes fluctuaciones durante las épocas de lluvia. De las 34,263 localidades indígenas del país, casi una de cada tres tiene un grado de marginación⁹ muy alto; 34% con alto; y 30% con medio, bajo y muy bajo grado de marginación. Esto se traduce en una falta de acceso a servicios básicos de agua potable, drenaje, saneamiento, y electrificación lo que agrava la precariedad de la vivienda.

3) Desarrollo económico.

En lo que toca al Desarrollo Económico el reto más importante de la política pública es el desarrollo de opciones productivas que se traduzcan en el incremento y permanencia de las fuentes de ingreso de la población indígena. Superar el rezago social implica no sólo las acciones en materia de desarrollo social sino garantizar la autosuficiencia económica de las comunidades y familias indígenas a través de la generación de fuentes de ingreso monetario y no monetario.

Sin embargo, la población indígena vive una situación adversa para gestionar sus propios procesos de desarrollo. Si bien existen casos exitosos de experiencias comunitarias, así como de organizaciones, grupos, familias y empresarios indígenas todavía hay un largo trecho por recorrer.

Varias instituciones federales y estatales han canalizado subsidios a iniciativas individuales y de grupos, con resultados heterogéneos y cuyos impactos generalmente no son evaluados. Asimismo, se han promovido ordenamientos y ejercicios de planeación a escalas local, microrregional, municipal y regional (conjunto de municipios), cuyos frutos son aún incipientes pero que tienen potencial para convertirse en procesos de gestión sostenibles.

a) Problemática general de programas con orientación productiva.

La política de atención social a la población que vive en situación de pobreza, en particular la indígena, debe transitar de una política meramente asistencialista a otra de desarrollo, y los programas del ámbito productivo son la mejor opción. No obstante, sólo 7% de los programas sociales vigentes, se orientan a las actividades productivas.

Los programas productivos, si bien se diseñan para el cumplimiento de un objetivo específico de política pública, acaban por estar condicionados a la demanda de grupos de interés específicos, los cuales cuentan con mayores capacidades y experiencia que los grupos que más requieren los apoyos, por lo que concentran la mayor parte de los apoyos.

Por otra parte, los programas no generan por sí solos una base productiva estable que garantice la permanencia de las fuentes de ingreso creadas, existe duplicidad de funciones y apoyos de los programas, así como falta de integralidad y sinergia de la oferta gubernamental y de un padrón único de beneficiarios. Las Reglas de Operación de los programas, muchas veces acaban por limitar la concurrencia de acciones y, por lo tanto, la complementariedad de acciones gubernamentales que podrían potenciar las capacidades productivas de los beneficiarios, así como los resultados de los programas.

Los programas sociales que apoyan el ámbito productivo no son evaluados en la modalidad de impacto, sino solamente en su diseño y desempeño.

Los proyectos sociales con orientación productiva enfrentan problemas en sus tres etapas: Gestión, producción y comercialización.

Gestión.

⁸ SEDESOL (2010) Diagnóstico Nacional de los asentamientos humanos antes el riesgo de desastres.

⁹ El CONAPO define el índice de marginación como una medida resumen que permite identificar el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas y la percepción de ingresos monetarios insuficientes.

La población en situación de pobreza, especialmente, la indígena no cuenta con la capacidad necesaria para gestionar apoyos de los programas sociales y no conoce ni está a la espera de la oferta gubernamental de programas productivos; por ello, no reacciona oportunamente a convocatorias o apertura de ventanillas. Esto da como resultado que la oferta gubernamental sea aprovechada por grupos que regularmente han sido beneficiarios y que no necesariamente son los que enfrentan mayores carencias.

Además, por la complejidad técnica y de tramitación, cuando la población beneficiaria accede a algún proyecto tiene que recurrir a “técnicos” que los asesoren en la elaboración de los proyectos a fin de cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación y en ocasiones los “técnicos” no son ajenos a intereses locales.

Producción.

Esta debilidad para el diseño e identificación de proyectos y apoyos gubernamentales propicia que los proyectos no se ajusten a la vocación productiva de la región o a las capacidades de la población por lo que la mayoría de las veces la productividad es muy baja y de escaso impacto en el ingreso y el mercado local y sin posibilidades de integración o desarrollo de cadenas productivas. Cabe agregar que en algunas ocasiones incluso los proyectos para el autoconsumo no llegan a ser sostenibles por sí mismos, lo que plantea el reto de apoyarlos permanentemente.

Comercialización.

La complicación se encuentra, fundamentalmente, en el acceso al mercado. No se generan condiciones para una eficaz relación comercial: productor/ intermediario/ consumidor pues el mercado local no está desarrollado y no se interrelaciona con el mercado estatal o nacional y mucho menos con el internacional.

Por otra parte, un bajo volumen de producción limita la cobertura a la localidad y cuando se presentan oportunidades de mercado, la baja productividad y producción provocan que no se logre cubrir la demanda cuando hay posibilidades de crecimiento, la falta de acompañamiento de los proyectos favorece el “intermediarismo” lo que a la larga desalienta la producción y aleja a los beneficiarios potenciales de los programas.

b) Producción y productividad de la población indígena.

Si bien se ha resaltado la capacidad de las comunidades indígenas para sobrevivir ante la adversidad, también se ha reconocido la situación de vulnerabilidad y pobreza en la que se halla una gran proporción de la población indígena, que ha ido perdiendo su autosuficiencia alimentaria debido a factores como el cambio climático, el deterioro de los suelos, decaimiento de la fertilidad, los cambios en los patrones y ciclos de lluvia, la baja productividad, los altos costos de insumos, las asimetrías de información, y la importación de grandes volúmenes de granos incluso en años con buenos temporales en México, entre otros.

El 22.4% de las Unidades Económicas Rurales (UER) son catalogadas como “familiar de subsistencia sin vinculación al mercado” y el 50.6% son “familiar de subsistencia con vinculación al mercado”. Estos dos estratos corresponden a UER cuyos integrantes se encuentran en condiciones de pobreza, dados los niveles de ingresos que obtienen. En las que no tienen vinculación al mercado se da una mayor participación de mujeres, así como una mayor presencia relativa de personas hablantes de lengua indígena.¹⁰

Otras barreras identificadas en el ámbito del desarrollo económico, son las dificultades crecientes para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, las limitadas capacidades para insertarse en mayores escalas de producción y el limitado acceso al financiamiento, el empleo de tecnologías inadecuadas y una inadecuada organización para la producción y la comercialización, como parte de un círculo vicioso difícil de romper. Estos factores también se relacionan con la alta presión sobre la base de recursos naturales por los cambios de uso del suelo, limitaciones en el equipamiento y la infraestructura productiva, e incertidumbre jurídica en la tenencia de la tierra; así como la característica de los asentamientos indígenas que en su mayoría están aislados y dispersos, ello sin dejar de reconocer la acción de grupos muchas veces ajenos a la comunidad y a la regulación gubernamental que llegan a apropiarse y explotar irracionalmente la riqueza natural.

4) Participación social y coordinación intergubernamental.

La participación de la población indígena en la definición e instrumentación de las acciones de gobierno se ha ido incrementando en años recientes a través de espacios y procesos diversos, con el fin de contar con políticas públicas pertinentes que puedan tener mejores resultados en los indicadores de desarrollo.

Representantes indígenas en espacios públicos como el Consejo Consultivo de la CDI, así como en procesos más amplios de consulta, han planteado la necesidad de apoyos y espacios para que sus comunidades realicen ejercicios de planeación y ordenamiento territorial, como base para avanzar en su desarrollo local y regional conforme a su cosmovisión e identidad, las acciones estratégicas en orden de

¹⁰ FAO-SEDESOL-SAGARPA-INSP (2012), Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en México 2012.

prioridad, y que asuma la actitud para gestionar, participar en la ejecución y dar seguimiento a dichas acciones.

No obstante, son insuficientes los mecanismos para la coordinación intergubernamental en los diferentes órdenes de gobierno para el acompañamiento de los procesos de planeación participativa de las comunidades indígenas. Esto es, se requiere una mejor articulación entre la demanda de las comunidades indígenas y la oferta pública de bienes y servicios.

Para ello se deben impulsar esquemas de integración de la organización y participación social con la planeación y definición de acciones de las instituciones gubernamentales. Asimismo, es necesario mejorar los procesos para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en la materia.

5) Preservación y fomento del patrimonio cultural.

La diversidad cultural de México representa un pasado que nos enriquece como Nación y un presente que se recrea cotidianamente en las comunidades rurales y urbanas y nutre la cultura y la identidad nacional.

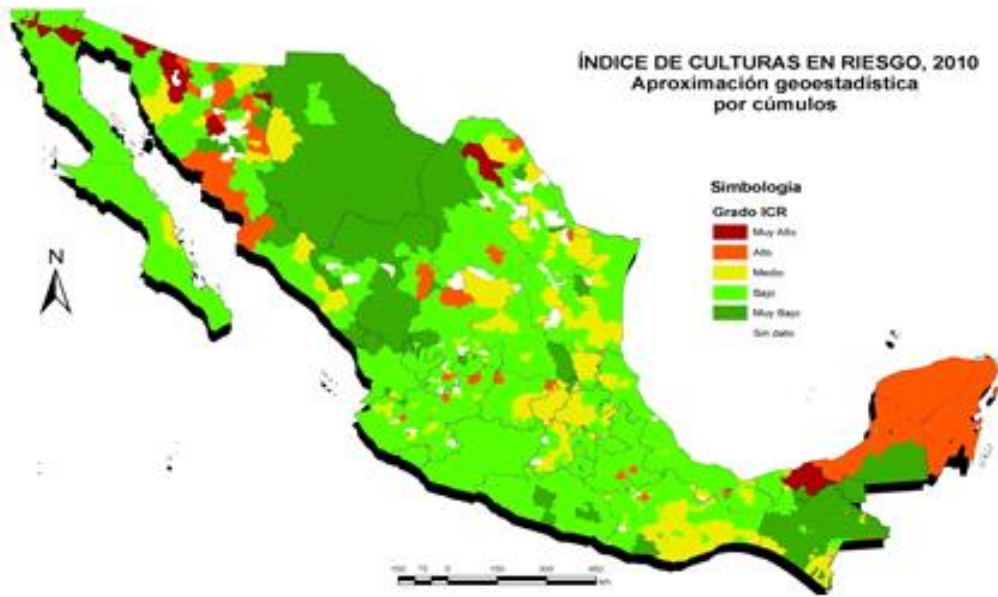
Dada la desigualdad y la desventaja social y jurídica en la que históricamente han subsistido los Pueblos Indígenas de México, las culturas originarias enfrentan procesos de debilitamiento que se traducen en desvaloración de lo propio, en deterioro del tejido social y en la pérdida del patrimonio cultural.

Este patrimonio es un bien social, que da cohesión al grupo y puede servir, al colectivo al que pertenece, como un factor de desarrollo. Es un recurso social de primera magnitud, es la herencia de los antepasados, al tiempo que es la manera de entender el mundo y resolver la vida en el presente y el legado que se ha de dejar a las generaciones futuras.

El patrimonio cultural de los Pueblos Indígenas está conformado por elementos tangibles e intangibles, entre los que destacan: la lengua, música, baile y danza, rituales y creencias, técnicas productivas, medicina tradicional, juegos tradicionales, artes culinarias, sistemas de valores, organización social que da cohesión a las comunidades indígenas.

Las áreas culturales Mesoamérica y Aridoamérica y las 11 familias lingüísticas con presencia en el territorio nacional determinan los perfiles de las culturas indígenas del norte, centro y sur del país y sus patrimonios culturales. Una de las prioridades del Estado es la preservación y fomento de las culturas de los pueblos originarios, para orientar las acciones dirigidas a este propósito, la CDI con base a los resultados censales, generó el Índice de Culturas en Riesgo (ICR-2010), con el que clasificaron las culturas de los 68 Pueblos Indígenas que se ubican con base en las 68 agrupaciones lingüísticas que se reconocen en el Catálogo de Lenguas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a partir de las combinación de variables cuantitativas como son el tamaño de la población, la migración, el monolingüismo, educación, derechohabiencia y bienes de la vivienda y variables de tipo cualitativo referentes a población, territorio, discriminación y conflictos. El ICR-2010 para cada pueblo indígena, permite hacer una clasificación ordinal, desde un grado muy bajo, hasta muy alto, según se puede observar en el mapa siguiente:

INDICE DE CULTURAS EN RIESGO, 2010.



Fuente: CDI. Sistema de Información 2010.

Este índice permite observar que la presión cultural para los Pueblos Indígenas aumenta en las fronteras norte y sur del país y en los corredores migratorios, así como en aquellas zonas con desarrollos urbanos, industriales y turísticos. El mismo efecto ocurre con las comunidades indígenas con menor población, como fenómeno nacional, pero a su vez muchos de ellos están asentados en la parte norte del territorio mexicano. En otro sentido, el riesgo disminuye en las regiones interiores del país con un gran número de pobladores indígenas.

Como factores de desgaste sobresalen el tamaño del pueblo indígena y su migración. Los Pueblos Indígenas con poca población o mucha intensidad migratoria, tienen un factor demográfico adicional, desfavorable en casi todos los casos, que coloca a sus culturas en riesgo.

El monolingüismo se considera un factor de recuperación, en el sentido que este denota una mayor conservación de la lengua y que existe la posibilidad de que esta pueda expandirse en su uso, debido a que las personas monolingües sólo se comunican en la lengua perteneciente a su cultura.

En el caso de la educación, se toma la cobertura de educación superior como un factor de desgaste. Lo mismo ocurre con la parte de derechohabencia y bienes de la vivienda, a excepción de la radio, que se consideró como un factor de recuperación, por la importancia que ha tenido en la comunicación de las comunidades indígenas durante largos años.

Con el ICR-2010 muy alto, aparecen los akatecos, los ku'ahles, los kiliwas y los kaqchikel. Estos pueblos presentan una fuerte presión demográfica y un alto desgaste lingüístico. A esto hay que agregar que para algunos pueblos de esta categoría, la movilidad es muy alta, es así que la migración representa un gran riesgo, debido a que los padres que migran a otros lugares no continúan con la enseñanza de su cultura a sus hijos.

En la categoría del ICR-2010 medio, las poblaciones afectadas comprenden un rango de porcentaje que va de un 20% a un 30%. En estos Pueblos Indígenas aumenta tanto el tamaño poblacional como la presencia de población monolingüe, aunque se siguen manteniendo diferentes grados de migración. Aunque con desgaste lingüístico, se aprecian procesos de recuperación como en el caso de los seris, los lacandones y los triquis. En el caso de ICR-2010 bajo se observa para muchos pueblos procesos de recuperación lingüística y altos grados de monolingüismo. En algunos de ellos se observa una reducida intensidad migratoria y la población que se ve afectada por un posible desgaste cultural oscila sólo entre un 15 y 20%. Los pueblos de esta categoría, como los guarijíos, tienen una intensidad migratoria muy baja y presentan una sólida unidad cultural. Dentro de los valores del ICR-2010 muy bajo, están los Pueblos Indígenas inmersos en procesos de recuperación lingüística, que tienen una alta densidad poblacional y un alto monolingüismo en general y son poco migrantes o de baja movilidad si se les compara con los otros Pueblos Indígenas del territorio mexicano. Los tres Pueblos Indígenas en México con menor ICR-2010 son los tsotsiles, los tzeltales y tojolabales, pueblos mayas que comparten una cultura y territorio común.

Cada uno de los 68 Pueblos Indígenas de México, sustento de la diversidad cultural de la Nación, hace una contribución fundamental a la riqueza cultural de México que no debe perderse.

Nueva política de inclusión y desarrollo de los Pueblos Indígenas

La visión que el Gobierno Federal tiene para el horizonte sexenal es que los pueblos y comunidades indígenas vivan en condiciones sociales y económicas dignas, dentro de un marco de igualdad e interculturalidad.

El Gobierno de la República impulsa políticas públicas que respetan sus derechos y su identidad, que propician la participación y la autogestión de sus procesos de desarrollo. La política hacia el sector se caracteriza por promover la transversalidad y la integralidad de las propuestas y acciones de política pública.

Particularmente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Meta Nacional 2, "México Incluyente", engloba los objetivos y las acciones dirigidas a combatir la pobreza y la desigualdad. El objetivo es: hacer realidad un país donde se asegure el ejercicio efectivo de los derechos sociales, económicos y culturales.

El Gobierno de la República se plantea impulsar una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades. Esto es una política social de nueva generación, enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos que contribuya a cerrar las brechas sociales. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a: servicios básicos, agua potable, drenaje y saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna.

Este objetivo es más relevante cuando se refiere a la población indígena, de ahí que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas tiene la responsabilidad de orientar eficazmente, las políticas, los programas y proyectos, del gobierno hacia la promoción del desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

Existe un compromiso del Gobierno Federal para mejorar las condiciones de vida de la población indígena y combatir esta realidad de pobreza y marginación, a través de políticas y acciones públicas que les permitan a los Pueblos Indígenas tener acceso a mejores condiciones de educación, salud, vivienda, infraestructura básica e ingreso.

De este modo, después de un ejercicio de consulta y validación de su Consejo Consultivo, la CDI definió una estrategia de trabajo considerando cinco ejes estratégicos de atención:

- Derechos Indígenas y Acceso a la Justicia, impulsando la armonización legislativa, el apoyo legal a indígenas encarcelados o sujetos a algún tipo de proceso penal, agrario o administrativo.
- Desarrollo Social, a través del cual se dotará de más y mejor infraestructura básica a las comunidades y hogares indígenas, además de atender las necesidades de alimentación, salud, educación, vivienda e infraestructura básica.
- Desarrollo Económico, el cual considera la promoción de fuentes de ingreso monetario y no monetario para las comunidades y familias indígenas.
- Participación de la sociedad indígena y coordinación intergubernamental, en la planeación y gestión del desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Preservación y fomento de la cultura de los Pueblos Indígenas como patrimonio nacional y elemento articulador de los otros cuatro ejes de atención.

III. Alineación a las Metas Nacionales del PND 2013-2018.

El Programa Especial de los Pueblos Indígenas para el periodo 2014-2018 establece los objetivos, las estrategias y líneas de acción con el propósito de orientar las políticas que se requieren en materia de atención a las comunidades y Pueblos Indígenas para alcanzar el objetivo general del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: llevar a México a su máximo potencial. El Sistema Nacional de Planeación Democrática del Desarrollo, establecido en el artículo 26º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Planeación, garantiza una adecuada coordinación para que todos los objetivos y metas del PND queden debidamente atendidos y se evite la duplicidad de acciones y esfuerzos. En este apartado se podrá verificar que cada objetivo del Programa Especial de los Pueblos Indígenas se encuentra vinculado a la Meta Nacional del PND 2. "México incluyente" y a su objetivo 2.2 "Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente".

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa
México Incluyente.	Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Estrategia 2.2.3. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.	Objetivo Especial 1. Impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos y el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas.
			Objetivo Especial 2. Incrementar el acceso a la alimentación, la salud y la educación a los Pueblos Indígenas.
			Objetivo Especial 3. Proveer de vivienda e infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a los Pueblos Indígenas.
			Objetivo Especial 4. Mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena a través del impulso a proyectos productivos.
			Objetivo Especial 5. Fortalecer la planeación participativa y la coordinación de los programas gubernamentales que inciden en el desarrollo de los Pueblos Indígenas.
			Objetivo Especial 6. Preservar y fortalecer la cultura de los Pueblos Indígenas reconociendo su carácter de patrimonio nacional.

Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del objetivo de la Meta Nacional	Programas Sectoriales	Objetivo del Programa Especial
II. México Incluyente.	Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Estrategia 2.2.3 Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.	DESARROLLO SOCIAL. Objetivo 4: Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas la personas. GOBERNACIÓN. Objetivo 3: Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres. Objetivo 4: Desarrollar políticas integrales de población y migración que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos.	Objetivo Especial 1. Impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos y el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas.
II. México Incluyente.	Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Estrategia 2.2.3 Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.	DESARROLLO SOCIAL. Objetivo 1: Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencian las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación. SAGARPA. Objetivo 5: Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural. SALUD. Objetivo 4: Cerrar las brechas existente en salud entre los diferentes grupos sociales y regiones del país.	Objetivo Especial 2. Incrementar el acceso a la alimentación, la salud y la educación a los Pueblos Indígenas.

			EDUCACIÓN. Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.	
II. México Incluyente.	Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Estrategia 2.2.3 Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.	DESARROLLO SOCIAL. Objetivo 2: Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. SEDATU. Objetivo 5: Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial como productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad. ENERGÍA. Objetivo 4: Incrementar la cobertura de usuarios de combustibles y electricidad en las distintas zonas del país.	Objetivo Especial 3. Proveer de vivienda e infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a los Pueblos Indígenas.
II. México Incluyente.	Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Estrategia 2.2.3 Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.	DESARROLLO SOCIAL. Objetivo 6: Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza, mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos. SAGARPA. Objetivo 1: Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria. TURISMO. Objetivo 5: Fomentar el desarrollo sustentable de los destinos turísticos y ampliar los beneficios sociales y económicos de las comunidades receptoras.	Objetivo Especial 4. Mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena a través del impulso a proyectos productivos.
II. México Incluyente.	Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Estrategia 2.2.3 Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.	DESARROLLO SOCIAL. Objetivo 5: Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.	Objetivo Especial 5. Fortalecer la planeación participativa y la coordinación de los programas gubernamentales que inciden en el desarrollo de los Pueblos Indígenas.
II. México Incluyente.	Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	Estrategia 2.2.3 Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.	DESARROLLO SOCIAL. Objetivo 5: Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.	Objetivo Especial 6. Preservar y fortalecer la cultura de los Pueblos Indígenas reconociendo su carácter de patrimonio nacional.

IV. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

En este capítulo se describen los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018 propone para lograr un México Incluyente, una de las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018 cuenta con **6 objetivos, 17 estrategias, 73 líneas de acción y estrategias transversales que reflejan las políticas que el Gobierno de la República llevará a cabo para la atención y desarrollo de los Pueblos Indígenas.**

Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal participantes en el Programa:

Secretarías

SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SFP	Secretaría de la Función Pública
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y alimentación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SE	Secretaría de Economía
SECTUR	Secretaría de Turismo
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SSA	Secretaría de Salud
STPS	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
SENER	Secretaría de Energía

Entidades de la APF

CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CONACULTA	Comisión Nacional para la Cultura y las Artes
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
FONHAPO	Fondo Nacional de Habitaciones Populares
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INM	Instituto Nacional de Migración

OBJETIVO 1: Impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos y el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas.¹¹
Justificación.

A partir del mandato de lo establecido en la CPEUM, es necesario concluir la armonización constitucional en materia de derechos indígenas, así como consolidar un marco general de derechos y garantías sociales de la población indígena y comunidades equiparables, a fin de fortalecer, tanto a nivel nacional como local, el marco legal que dé pleno reconocimiento y vigencia a los derechos de la población que conforma los Pueblos Indígenas de México.

Estrategia 1.1 Impulsar la armonización constitucional en materia de derechos indígenas.

Líneas de acción.	
1.1.1	Promover la incorporación a nivel local el reconocimiento constitucional de los derechos de la población indígena.
1.1.2	Impulsar disposiciones legales que fortalezcan los derechos y la protección a la mujer indígena.
1.1.3	Impulsar acciones que garanticen a migrantes indígenas dentro del territorio nacional sus derechos humanos y condiciones de seguridad.
1.1.4	Promover los derechos y el acceso a la justicia de toda comunidad equiparable a los pueblos y comunidades indígenas.
1.1.5	Impulsar el reconocimiento de los derechos lingüísticos en las legislaciones estatales.
1.1.6	Coadyuvar en la promoción de un Acuerdo Nacional para el Bienestar, Respeto y Progreso de los Pueblos Indígenas.

Estrategia 1.2 Proteger el derecho de acceso a la justicia de la población indígena y comunidades equiparables.

Líneas de acción.	
1.2.1	Promover la coordinación de órdenes de gobierno para garantizar el acceso a la justicia de los Pueblos Indígenas.
1.2.2	Concertar acciones en materia de impartición de justicia para los Pueblos Indígenas, con comunidades, organizaciones sociales e instituciones académicas.
1.2.3	Fortalecer el servicio de intérpretes-traductores especializados y defensores de oficio que acompañen a los indígenas sujetos a proceso.
1.2.4	Promover y analizar con las autoridades respectivas, organizaciones sociales y universidades proyectos de excarcelación de presos indígenas.

Estrategia 1.3 Proteger los Derechos Humanos de la población indígena y comunidades equiparables.
Líneas de acción.

Líneas de acción.	
1.3.1	Promover el reconocimiento y la protección de los Derechos Humanos de la Población Indígena.
1.3.2	Promover la equidad de género entre la población indígena y las instancias de gobierno federal, estatal y municipal.
1.3.3	Establecer mecanismos de protección y defensa de los derechos de la población indígena migrante.
1.3.4	Utilizar los medios de comunicación para campañas que enaltezcan los valores indígenas y su derecho a recibir un trato de igualdad.
1.3.5	Realizar acciones en materia de seguridad y justicia para los Pueblos Indígenas, en las zonas en que existe delincuencia organizada.

¹¹ Así como de las comunidades equiparables, que son aquellas poblaciones que habitan en el territorio actual del país y conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

OBJETIVO 2: Incrementar el acceso a la alimentación, la salud y la educación a los Pueblos Indígenas.**Justificación.**

En el marco de la nueva política social, es necesario desarrollar mecanismos de intervención pública y coordinación intergubernamental que garanticen el acceso a la alimentación, la salud y la educación de los Pueblos Indígenas y comunidades equiparables con acciones como el fortalecimiento la infraestructura de comedores comunitarios y albergues escolares indígenas que cuenten con un aprovisionamiento seguro de alimentos nutritivos, así como impulsar actividades de producción para el autoconsumo de familias y comunidades que sean acordes con las necesidades, características y prácticas culturales de cada pueblo y localidad.

Estrategia 2.1 Fortalecer las acciones de la Cruzada Nacional contra el Hambre en los municipios y localidades indígenas.

Líneas de acción.
2.1.1 Convenir con las comunidades indígenas esquemas de producción y preparación de alimentos acordes con sus necesidades y costumbres.
2.1.2 Crear una red de atención alimentaria a través comedores, albergues escolares indígenas y proyectos productivos de alimentos.
2.1.3 Dar seguimiento a la condición y evolución nutricional de los indígenas menores de 12 años de edad.
2.1.4 Promover el establecimiento de fuentes de agua segura para consumo humano en las comunidades Indígenas y equiparables.

Estrategia 2.2 Garantizar el acceso de la población indígena a centros y clínicas de salud en todas las comunidades indígenas.

Líneas de acción
2.2.1 Identificar la oferta de infraestructura de salud, recursos humanos, materiales e insumos médicos en regiones indígenas.
2.2.2 Impulsar la ampliación y mejora de la infraestructura y oferta de servicios de salud en comunidades indígenas.
2.2.3 Promover la capacitación y reconocimiento de parteras y médicos tradicionales para mejorar la atención de la salud a indígenas.
2.2.4 Promover la creación de espacios y la disponibilidad de insumos para la atención de partos en comunidades indígenas.
2.2.5 Promover la formación de traductores e intérpretes para acompañar la atención a la salud de la población indígena.
2.2.6 Identificar conjuntamente con las comunidades indígenas los riesgos sanitarios en su entorno y sus necesidades de alimentación y salud.
2.2.7 Diseñar conjuntamente con autoridades de Salud programas estratégicos de salud comunitaria y conservación de los entornos saludables.

Estrategia 2.3 Desarrollar acciones de mejoramiento y ampliación de la infraestructura de los albergues escolares indígenas.

Líneas de acción.
2.3.1 Identificar conjuntamente con las comunidades indígenas las necesidades de los albergues escolares indígenas.
2.3.2 Promover con otras instancias de gobierno y de la sociedad, la ampliación y el mantenimiento y mejoramiento de los albergues escolares indígenas.

2.3.3	Diseñar con el sector educativo nuevos esquemas de gestión participativa y acompañamiento académico para los albergues escolares indígenas.
2.3.4	Establecer mecanismos para mejorar la calidad del servicio que brindan los albergues escolares indígenas.
2.3.5	Capacitar al personal de los albergues para cuidar el respeto a los derechos y la seguridad de los niños.

Estrategia 2.4 Promover e impulsar mecanismos de apoyo a la población indígena que acude a escuelas de nivel básico, medio, medio superior, técnico y universitario.

Líneas de acción.	
2.4.1	Fortalecer programas de apoyo y becas orientadas a la atención de los alumnos indígenas.
2.4.2	Promover la vinculación de centros de enseñanza técnica y superior con las escuelas de educación básica de las comunidades indígenas
2.4.3	Promover la inscripción de la población indígena en universidades y centros educativos de educación técnica y media superior.
2.4.4	Promover la enseñanza en los centros educativos en los distintos niveles, de elementos de interculturalidad y medicina tradicional.
2.4.5	Fortalecer los programas de alfabetización con pertinencia lingüística y cultural en las comunidades indígenas.
2.4.6	Impulsar proyectos educativos que contribuyan al fortalecimiento de la identidad, la sustentabilidad alimentaria y la construcción de aprendizajes.
2.4.7	Promover el derecho humano a un ambiente sano, mediante la conservación de los ecosistemas y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad.

OBJETIVO 3: Proveer de vivienda e infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a las comunidades indígenas.

Justificación.

El cumplimiento de los derechos de la población indígena conlleva responder a la demanda de servicios, básicos en sus viviendas, por ello se busca ampliar la infraestructura de comunicaciones, electricidad, agua potable, drenaje y saneamiento de las localidades indígenas y promover la dotación de vivienda digna congruente con las necesidades, características geográficas y culturales de la población indígena.

Estrategia 3.1 Promover y coordinar con dependencias federales, estatales y municipales la atención de las necesidades de comunicación de las comunidades indígenas.

Líneas de acción.	
3.1.1	Identificar conjuntamente con las comunidades indígenas sus necesidades de comunicación terrestre, fluvial y marítima.
3.1.2	Impulsar con diferentes órdenes de gobierno el desarrollo de la infraestructura de comunicaciones en las localidades indígenas.
3.1.3	Impulsar acciones de construcción y modernización, así como de conservación y reconstrucción de caminos rurales y alimentadores.

Estrategia 3.2 Desarrollar e impulsar acciones de mejora y construcción de la infraestructura de abasto de agua potable, drenaje, saneamiento, electrificación y uso de combustible en las comunidades indígenas.

Líneas de acción.	
3.2.1	Identificar conjuntamente con las comunidades indígenas sus necesidades de agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad y uso de combustible.
3.2.2	Impulsar la ejecución de obras en materia agua potable, drenaje, saneamiento y electricidad, así como la disponibilidad de combustibles para su uso en las localidades indígenas.

3.2.3	Desarrollar e impulsar el abastecimiento de agua potable en las localidades indígenas.
3.2.4	Desarrollar e impulsar la ejecución de obra sanitaria para la correcta disposición de basura, residuos y materiales de deshecho.
3.2.5	Identificar las fuentes de agua de consumo humano y las acciones para su conservación natural y libre de contaminación.

Estrategia 3.3 Ampliar la dotación y promover la mejoría de las condiciones de la vivienda indígena.

Líneas de acción.	
3.3.1	Identificar conjuntamente con las comunidades indígenas sus necesidades de vivienda.
3.3.2	Desarrollar e impulsar la construcción y mejoramiento de vivienda en municipios indígenas de alta y muy alta marginación.
3.3.3	Promover con las autoridades correspondientes y las propias comunidades indígenas la reubicación de las viviendas indígenas asentadas en zonas vulnerables y de alto riesgo.

OBJETIVO 4: Mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena a través del impulso a proyectos productivos.

Justificación.

La población que vive en situación de pobreza como la indígena requiere de una verdadera política social que impulse su desarrollo y que supere modelos meramente asistencialistas. En ese sentido, los programas productivos son la mejor opción para impulsar acciones de desarrollo económico acordes con las vocaciones productivas y el desarrollo de las capacidades de las comunidades indígenas considerando tanto la producción para el autoconsumo sobre todo en materia alimentaria, así como para mercados locales y regionales identificando los susceptibles de integrarse a esquemas de proveeduría e integración nacional e internacional.

Estrategia 4.1 Impulsar el desarrollo de las capacidades y potencialidades productivas de las comunidades y regiones indígenas.

Líneas de acción.	
4.1.1	Identificar las vocaciones productivas de las comunidades, así como alternativas más viables en materia de producción y generación de ingreso.
4.1.2	Promover acciones colectivas de producción de alimentos para autoconsumo, respetando la cultura y formas de organización de las comunidades.
4.1.3	Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las regiones indígenas, garantizando la conservación del medio ambiente y la biodiversidad.
4.1.4	Fortalecer las capacidades de producción y, en su caso, de comercialización de los pequeños productores rurales indígenas.

Estrategia 4.2 Impulsar esquemas de capacitación para la gestión de proyectos y la formación para el trabajo y la integración productiva de la población indígena.

Líneas de acción.	
4.2.1	Ampliar oportunidades de capacitación y formación para el trabajo.
4.2.2	Promover esquemas de financiamiento para la creación y desarrollo de empresas y proyectos productivos de las comunidades indígenas.
4.2.3	Coadyuvar a la mejoría de los esquemas de gestión de proyectos productivos, especialmente en materia de alimentos, en las comunidades indígenas.

Estrategia 4.3 Impulsar acciones que impacten favorablemente la productividad, la innovación y el nivel de ingreso de las comunidades y familias indígenas.

Líneas de acción.
4.3.1 Impulsar con autoridades federales y locales acciones conjuntas de apoyo a la producción rural e indígena.
4.3.2 Fomentar el extensionismo y el acompañamiento de iniciativas productivas, para favorecer la innovación y el aumento de la productividad.
4.3.3 Impulsar en zonas de alta marginación el desarrollo de proyectos productivos para el autoconsumo de las familias y las comunidades indígenas.
4.3.4 Impulsar el desarrollo de proyectos productivos integrales con potencial para garantizar su supervivencia y posteriormente su acceso a mercados más desarrollados.

OBJETIVO 5: Fortalecer la planeación participativa y la coordinación de los programas gubernamentales que inciden en el desarrollo de los Pueblos Indígenas.**Justificación.**

Para mejorar la eficacia de los programas públicos orientados hacia la promoción del desarrollo de los Pueblos Indígenas es necesario incorporar en el diseño de las políticas, programas y acciones gubernamentales de los tres órdenes de gobierno la práctica de la consulta y participación de las comunidades indígenas, así como reforzar los mecanismos de articulación y complementación de los programas gubernamentales.

Estrategia 5.1 Promover acciones que fortalezcan la participación de los Pueblos Indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo.

Líneas de acción.
5.1.1 Establecer conjuntamente con las comunidades indígenas mecanismos para que la acción pública para su atención sea culturalmente pertinente.
5.1.2 Fomentar la participación indígena en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario, respetando sus formas de organización y expresión.
5.1.3 Establecer mecanismos de consulta y concertación que articulen los resultados de la planeación participativa de las comunidades indígenas con la acción gubernamental.

Estrategia 5.2 Establecer mecanismos de consulta y coordinación intergubernamental para la atención de los Pueblos Indígenas y comunidades equiparables.

Líneas de acción.
5.2.1 Planear y coordinar acciones de las dependencias federales con los gobiernos locales para alinear propósitos e instrumentos de atención a la población indígena.
5.2.2 Definir esquemas de colaboración y articulación de acciones y recursos del presupuesto transversal para la atención de la población indígena y equiparable.

OBJETIVO 6: Preservar y fortalecer la cultura de los Pueblos Indígenas reconociendo su carácter de patrimonio nacional.**Justificación.**

Las culturas indígenas, que son un componente fundamental del patrimonio cultural de la Nación se debilitan. Este debilitamiento provoca la pérdida del patrimonio cultural y de la cohesión social en las comunidades, por ello es necesario destinar recursos y acciones para apoyar su fortalecimiento y el reconocimiento social de su valor.

Estrategia 6.1 Promover acciones orientadas a la preservación, desarrollo y difusión de las expresiones artísticas y culturales de los pueblos y comunidades indígenas.

Líneas de acción.	
6.1.1	Difundir el patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas, en especial de sus expresiones históricas, artísticas y sus conocimientos tradicionales.
6.1.2	Apoyar iniciativas culturales comunitarias, la formación de jóvenes indígenas y el desarrollo de proyectos de comunicación intercultural.
6.1.3	Impulsar programas de trabajo conjuntos en materia de reproducción, rescate, resignificación y difusión del patrimonio cultural indígena.
6.1.4	Fortalecer los mecanismos de registro, protección, recuperación y preservación del patrimonio y riqueza cultural de los pueblos y comunidades indígenas.
6.1.5	Impulsar acciones para la resignificación de las culturas en zonas metropolitanas.
6.1.6	Promover la inclusión de los indígenas en los medios de comunicación y en las Campañas de Comunicación Social de la Administración Pública Federal.

Estrategia 6.2 Establecer en el diseño y ejecución de los programas públicos orientados a la promoción del desarrollo de los Pueblos Indígenas el reconocimiento a su prácticas culturales como un elemento indispensable para la toma de decisiones.

Líneas de acción.	
6.2.1	Incorporar en diseño de los programas gubernamentales las demandas surgidas de los ejercicios de planeación territorial realizados por las comunidades indígenas.
6.2.2	Promover que la demanda derivada de la consulta social tenga respuesta gubernamental a través de una oferta integral de bienes y servicios públicos.

V. Estrategias y Líneas de Acción Transversales.

En ejercicio de sus funciones, la CDI trabajará con las dependencias responsables de la coordinación de las Estrategias Transversales a fin de articular programas y acciones que permitan alcanzar los resultados previstos en cada una de ellas.

V.1 Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra Mujeres 2013-2018.

Estrategia 1.2 Promover acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género.

Una de las prioridades de la CDI es promover el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres indígenas tanto al interior de sus comunidades como en el trato con las instancias de los tres órdenes de gobierno. Para ello se realizarán acciones de educación y formación cívica, así como de traducción y difusión de leyes que contribuyan a erradicar la discriminación contra la mujer indígena.

Línea de acción general.

1.2.5 Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.

Estrategia 1.3 Promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones.

A través de la planeación participativa la CDI impulsará la participación de las mujeres indígenas en la toma de decisiones, así como en la supervisión y ejecución de las acciones acordadas. En el mismo sentido, se impulsará el reconocimiento de los derechos políticos de la mujer, sobre todo en las instancias de decisión y gobierno de las comunidades indígenas.

Líneas de acción general.

1.3.3 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en los gobiernos federal, estatales y municipales.

1.3.4 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en la Administración Pública Federal u organismos autónomos.

1.3.9 Promover la transversalidad de la igualdad de género en estatutos, normas, procedimientos y plataformas políticas de los partidos.

Estrategia 1.4 Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

La construcción de ciudadanía especialmente en las comunidades indígenas es uno de los requisitos para erradicar la discriminación y promover la igualdad de oportunidades. La CDI impulsará acciones específicas que fomenten el reconocimiento de los derechos de la población indígena y particularmente de la mujer indígena.

Línea de acción general.

1.4.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.

Estrategia 1.5 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultural en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.

La preservación de la cultura que identifica a los Pueblos Indígenas contempla el fomento de los valores que promueven la equidad de género, la no discriminación y el respeto de los derechos humanos. En este sentido, la CDI trabajará en cada comunidad en la difusión y comprensión de los derechos humanos, así como con las diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno para asentar el respeto a los derechos humanos de los Pueblos Indígenas.

Líneas de acción general.

1.5.3 Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana.

1.5.4 Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres.

1.5.5 Difundir en la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente.

Estrategia 3.1 Incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado.

Una de las formas de discriminación es la diferenciación salarial por sexo, los programas de la CDI contemplarán acciones para evitarla en todos los ámbitos de la administración pública.

Línea de acción general.

3.1.10 Fomentar la igualdad salarial y la promoción de cuadros femeninos en el sector público.

Estrategia 3.5 Impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre Estado, empresas y los y las trabajadoras para desarrollar servicios de cuidado.

Una de las estrategias de la CDI es impulsar la creación de albergues y comedores comunitarios por lo que la atención a la población a través del desarrollo de centros y servicios de cuidado es una práctica recurrente en las localidades indígenas.

Líneas de acción general.

3.5.5 Fomentar la expedición de licencias de paternidad para el cuidado de las niñas y niños.

3.5.6 Difundir en los centros de trabajo los derechos de los varones a licencias de paternidad y sus responsabilidades domésticas y de cuidados.

3.5.7 Promover esquemas y horarios de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con vida personal y familia.

Estrategia 6.2 Promover la igualdad de género en las oportunidades y resultados de la democracia y el desarrollo político.

A través de la planeación participativa y el fomento de la participación de la mujer indígena en proyectos productivos y de desarrollo social, la CDI fortalecerá la presencia de la mujer indígena en la toma de decisiones comunitarias, como en todas las demás instancias de participación política de las localidades indígenas.

Línea de acción general.

6.2.1 Desarrollar medidas y acciones a favor de la paridad de género en los cargos públicos.

Estrategia 6.3 Orientar y promover la integración de la igualdad de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Una de las características de la nueva política social es el ejercicio pleno de los derechos lo cual requiere que desde su diseño los programas y acciones del sector público contemplen la igualdad de género. La CDI promoverá como parte de sus responsabilidades el cumplimiento de este mandato.

Línea de acción general.

6.3.1 Promover acciones afirmativas en los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales, acordes con el PROIGUALDAD.

Estrategia 6.7 Promover y dirigir el cambio organizacional a favor de la igualdad y la no discriminación de género.

Para los Pueblos Indígenas es importante la promoción de cambios en la cultura organizacional que conlleven la igualdad en el trato y la no discriminación de la mujer. En este sentido, la CDI trabajará para promover la introducción de estos cambios a la par que se impulsa el reconocimiento por los tres órdenes de gobierno de la planeación y gestión territorial de las comunidades indígenas como elemento indispensable para el diseño de las políticas públicas.

Líneas de acción general.

6.7.1 Garantizar la aplicación integral de Programa de Cultura Institucional.

6.7.3 Promover el uso de lenguaje incluyente en los informes y documentos oficiales.

V.2 Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018.**Estrategia 1.1 Fortalecer el buen funcionamiento de los mercados laborales para impulsar la creación de empleos formales y bien remunerados.**

En los municipios y localidades indígenas lo característico es la falta de fuentes de ingresos estables y permanentes, debido a las limitadas opciones de desarrollo de actividades productivas, así como a la escasa productividad de las existentes. El reto de las políticas públicas es crear proyectos productivos viables acordes con las vocaciones productivas de cada región y microrregión que además sean congruentes con las capacidades de la población de esas zonas.

La agenda de desarrollo económico que impulsa la CDI conlleva la articulación de esfuerzos para identificar y desarrollar conjuntamente con las comunidades vertientes productivas que generen empleo e incrementen los ingresos de la población indígena. El incremento de la producción y de la productividad de las actividades económicas de estas comunidades es la vía para garantizar la mejoría del ingreso.

Línea de acción general.

1.1.3 Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.

Estrategia 3.1 Mantener la estabilidad macroeconómica y financiera con el fin de generar un marco de certidumbre para los agentes económicos.

En el marco de la estabilidad macroeconómica y financiera del país es necesario que las políticas públicas orientadas hacia la mejoría de las condiciones de vida de la población, especialmente aquellas dirigidas hacia la población en pobreza y pobreza extrema, como lo es en su mayor parte la población indígena, contribuyan a crear condiciones de sustentabilidad de las empresas sociales y en general de las actividades económicas, lo cual contribuye a reducir cargas innecesarias al gasto social. La creación de fuentes alternativas de ingreso y de mejora de las condiciones de vida implica también la mejoría en las condiciones de producción y de mercado lo que brinda estabilidad y certidumbre económica a la población.

Líneas de acción generales.

3.1.1 Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.

3.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público.

3.1.3 Promover un manejo responsable del endeudamiento público que se traduzca en bajos costos de financiamiento y niveles de riesgo prudentes.

Estrategia 5.2 Orientar los programas y el gasto público hacia el objetivo de elevar y democratizar la productividad.

A través de la planeación participativa y de la articulación de la acción gubernamental, la CDI promoverá el desarrollo de actividades productivas con salidas viables al mercado o de autoabastecimiento que redunden en el crecimiento de la producción y productividad de las comunidades indígenas. En este caso, el objetivo es elevar sustancialmente el ingreso monetario y no monetario a través de acciones que contribuyan a ampliar el acceso de las familias y comunidades indígenas a nuevas oportunidades de desarrollo económico, democratizando la productividad.

Para ello el mismo ejercicio de planeación y gestión del territorio que impulsa la CDI conlleva la realización de acciones orientadas a mejorar el acceso a nuevas oportunidades de desarrollo, como elementos de seguimiento y evaluación para medir el resultado e impacto de las acciones adoptadas.

Línea de acción general.

5.2.3 Incorporar métricas de la orientación hacia la productividad como un elemento del Sistema de Evaluación para el Desempeño.

V.3 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.**Estrategia 1.1 Fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción.**

Es necesario ampliar y fortalecer los mecanismos existentes para que la población indígena participe en los procesos de contraloría social, así como en la eliminación de las barreras de acceso a los trámites y servicios por su complejidad y por no ser culturalmente pertinentes.

Líneas de acción generales.

1.1.1 Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana de la APF para orientarlos a la generación de beneficios específicos de la sociedad.

1.1.6 Incorporar la participación y contraloría ciudadana en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas del Gobierno de la República.

1.1.8 Incluir a la ciudadanía y OSC, en el diseño, evaluación y mejora de trámites y servicios.

Estrategia 2.1 Impulsar una planeación nacional basada en resultados.

Se requiere fortalecer las capacidades de los servidores públicos en el tema de la planeación y la evaluación de las acciones públicas, correctamente alineadas con las prioridades nacionales de desarrollo.

Líneas de acción generales.

2.1.1 Vincular los programas presupuestarios con los programas que derivan del PND y las Metas Nacionales.

2.1.5 Consolidar el proceso de mejora de las MIR de programas presupuestarios de forma que reflejen su contribución a las prioridades nacionales.

Estrategia 2.3 Fortalecer el proceso de seguimiento y evaluación al desempeño de la APF.

Es necesario fortalecer la cultura de la evaluación de las acciones públicas.

Línea de acción general.

2.3.1 Promover evaluaciones estratégicas sobre el avance y cumplimiento de los programas, objetivos, políticas y estrategias derivados del PND.

V. Indicadores

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece que los programas que deben elaborarse tendrán que estar sujetos a la medición y al seguimiento, por ello, el Programa Especial de los pueblos indígenas 2014-2018 cuenta con ocho indicadores que corresponden a sus objetivos.

El seguimiento, como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, permitirá identificar si se avanza por el camino correcto para el logro de los objetivos, o si es necesario hacer ajustes para cumplir con las metas establecidas.

La ciudadanía estará informada del avance de los logros alcanzados y al mismo tiempo contará con las herramientas para seguir el desempeño de las Dependencias y Entidades que participan en este Programa. La información estará disponible en el sitio Web www.cdi.gob.mx.

OBJETIVO 1: Impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos y el acceso a la justicia de los pueblos indígenas.

Nombre del Indicador: 1.1 Porcentaje de entidades federativas que en sus constituciones y legislaciones establecen los derechos indígenas.	
Descripción General:	Porcentaje de entidades que incorporan en sus constituciones los derechos indígenas reconocidos en la CPEUM respecto del total de entidades federativas del país.
Observaciones:	A la fecha hay entidades que no reconocen los derechos de pueblos y comunidades indígenas en su Constitución o Estatuto de Gobierno, aun cuando son reconocidos y garantizados en la CPEUM. Al Gobierno Federal le corresponde la promoción, sensibilización y la búsqueda del reconocimiento y la armonización de las constituciones, pero son los Congresos Estatales y la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, quienes deberán realizar las adecuaciones correspondientes. Este indicador se relaciona con el Indicador 3.3 del Programa Sectorial de Gobernación: Incorporación de la perspectiva de no discriminación en la legislación federal y estatal. Se considera estratégico que en todo el país se tenga un marco constitucional armonizado con las garantías que otorga la CPEUM y los tratados internacionales que México ha suscrito en la materia. A esta información le da seguimiento el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de las Naciones Unidas.
Periodicidad:	Anual.
Método de cálculo.	(Número de entidades federativas que incorporan los derechos indígenas en sus Constituciones/Total de Entidades Federativas)*100.
Fuente:	CDI.
Referencias Adicionales:	Dirección General de Planeación y Consulta. Unidad de Planeación de la CDI.
Línea base 2013:	62.5% (20 de 32)
Meta 2018:	100% (32 de 32)

Objetivo 2. Incrementar el acceso a la alimentación, la salud y la educación a los pueblos indígenas.

Nombre del Indicador: 2.1 Porcentaje de población indígena con carencias básicas de alimentación.	
Descripción general:	El indicador mide el porcentaje de la población indígena con carencia por acceso a la alimentación.
Periodicidad:	Bianual.
Método de Cálculo:	(Población indígena con carencia por acceso a la alimentación / Población Indígena Total)*100
Observaciones:	Este indicador es medido por CONEVAL bianualmente y se publica en su sitio Web, por lo que se considera independiente de las dependencias y entidades federales que intervienen en la atención de esta carencia social.
Fuente:	CONEVAL.
Referencias adicionales:	Sitio Web del CONEVAL. La Dirección General de Evaluación y Control de la Unidad de Planeación de la CDI dará seguimiento al indicador.
Línea de base 2012:	34.4%
Meta 2018:	0-5%

Nombre del Indicador: 2.2 Porcentaje de población indígena con carencias básicas de salud.	
Descripción general:	El indicador mide el porcentaje de la población indígena con carencia por acceso a los servicios de salud.
Periodicidad:	Bianual.
Método de Cálculo:	(Población indígena con carencia por acceso a los servicios de salud / Población Indígena Total)*100
Observaciones:	Este indicador es medido por CONEVAL bianualmente y se publica en su sitio Web, por lo que se considera independiente de las dependencias y entidades federales que intervienen en la atención de esta carencia social.
Fuente:	CONEVAL.
Referencias adicionales:	Sitio Web del CONEVAL. La Dirección General de Evaluación y Control de la Unidad de Planeación de la CDI dará seguimiento al indicador.
Línea de base 2012:	24.3%
Meta 2018:	14%

Nombre del Indicador: 2.3 Tasa de abandono escolar en educación primaria indígena.	
Descripción general	El indicador permite conocer la proporción de la matrícula que abandona sus estudios en cada ciclo escolar por nivel educativo, respecto a la matrícula total de inicio de cursos del mismo nivel. Se relaciona con la estrategia 6 del objetivo 1 y la estrategia 2 del objetivo 3 del Programa Sectorial de Educación: "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa".
Método de cálculo	El indicador es una relación expresada en términos porcentuales. Se aplica de manera independiente para la educación primaria, secundaria y media superior. Distinguiendo por tipo de servicio. Educación primaria, tres tipos de servicio: primaria general; primaria indígena y cursos comunitarios, además para el indicador para el total de primaria. Educación secundaria, que se desagrega en tres tipos de servicio: secundaria general; secundaria técnica y telesecundaria, más el indicador para el total de secundaria. Media superior: profesional técnico, bachillerato general, bachillerato tecnológico, y el indicador para el total de educación media superior. Fórmula para su cálculo: $TAESC_{i,n} = \left[1 - \left(\frac{MT_{i,n+1} - NI_{i,n+1} + EG_{i,n}}{MT_{i,n}} \right) \right] \times 100 \text{ donde:}$ TAESC_{i,n}= Tasa de abandono escolar para el tipo de servicio "i" en el ciclo escolar "n", para los niveles primaria, secundaria y media superior MT_{i,n+1}= Matrícula total del tipo de servicio "i" y nivel determinado para el ciclo "n+1" NI_{i,n+1} = Matrícula de Nuevo ingreso a primer grado del nivel determinado para el tipo de servicio "i" en el ciclo "n+1". EG_{i,n} : Egresados de educación del nivel educativo en el tipo de servicio "i" en el ciclo escolar "n". MT_{i,n}: Matrícula total del tipo de servicio "i" para el ciclo "n" del nivel educativo determinado. La fórmula se aplica para educación primaria, secundaria y media superior en sus tres tipos de servicio. Indicador desagregado por sexo.

Periodicidad	Cada ciclo escolar (anual)
Observaciones	Primaria indígena es el servicio de las escuelas primarias ubicadas en comunidades indígenas y que normativamente dependen de la Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública. Es impartida por maestros y promotores bilingües en la lengua materna de las comunidades, y en castellano a la población de seis a 14 años de edad.
Fuente	SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Estadísticas continuas del formato 911. Estadística de alumnos, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar "Principales cifras del Sistema Educativo Nacional", editada por la DGPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE) y Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP. La Dirección General de Evaluación y Control de la Unidad de Planeación de la CDI dará seguimiento al indicador.
Línea base 2011-2012	1.3%
Meta fin de cursos 2017-2018	0.7%

Objetivo 3. Proveer de vivienda e infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a los pueblos indígenas.

Nombre del indicador: 3.1 Porcentaje de población indígena que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda a nivel nacional	
Descripción general:	El indicador mide si las viviendas presentan, al menos, una de las siguientes características: • El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante. • No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta. • No disponen de energía eléctrica. • El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.
Método de cálculo	El indicador es calculado por CONEVAL y se publica de manera bienal. La metodología para su cálculo se puede consultar en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf De acuerdo con esta metodología, el indicador de carencia por acceso a servicios básicos se mide a través de cuatro indicadores de carencia específicos: • Acceso a agua • Servicio de drenaje • Servicio de electricidad • Servicio de combustible para cocinar

Periodicidad:	Bianual.
Observaciones:	Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH, aplicando los criterios de la CDI, en que se considera población indígena a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, se incluye a personas que declaran hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de esos hogares.
Fuente:	CONEVAL.
Referencias adicionales:	Este indicador forma parte del Programa Sectorial de Desarrollo Social (2.1) La Dirección General de Evaluación y Control de la Unidad de Planeación de la CDI dará seguimiento al indicador.
Línea de base 2012:	59.7%
Meta 2018:	48%

Objetivo 4. Mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígenas a través del impulso a proyectos productivos.

Nombre del Indicador: 4.1 Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	
Descripción General:	Es el porcentaje de población indígena con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo
Método de cálculo:	(Total de la de población indígena con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo/total de la población indígena) *100
Periodicidad:	Bianual.
Observaciones:	Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH, aplicando los criterios de la CDI, en que se considera población indígena a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, se incluye a personas que declaran hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de esos hogares.
Fuente:	CONEVAL
Referencias Adicionales:	La Dirección General de Evaluación y Control de la Unidad de Planeación de la CDI dará seguimiento al indicador.
Línea base 2012:	42.4%
Meta 2018:	35%

Objetivo 5. Fortalecer la planeación participativa y la coordinación de los programas gubernamentales que inciden en el desarrollo de los pueblos indígenas.

Nombre del Indicador: 5.1 Porcentaje de municipios indígenas que cuentan con un plan elaborado participativamente a través de asambleas o comités comunitarios con apoyo institucional	
Descripción General :	Participación de los pueblos y comunidades indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario.
Método de cálculo:	(Municipios indígenas que mediante procesos participativos elaboraron un documento de planeación del desarrollo / Total de municipios indígenas)*100.
Periodicidad:	Anual.

Observaciones:	La promoción y apoyo técnico para procesos participativos en los municipios indígenas es una tarea que cumple con los principios de fomentar la participación y la consulta a la población local sobre sus prioridades y aspiraciones de desarrollo. Dichos procesos son facilitados por instancias federales como la CDI en colaboración con autoridades municipales y con la participación coordinada de otras dependencias federales y estatales. El resultado de la planeación participativa se expresa en un documento que sirve de base para la gestión de recursos tanto federales, como estatales y municipales, para fondear los proyectos e iniciativas prioritarios. Dichos documentos se validan en asambleas públicas y son presentados en su versión final a los actores involucrados. Se considera estratégico lograr que todos los municipios indígenas cuenten con esos documentos elaborados participativamente, y que sirvan de base para orientar la inversión pública hacia las prioridades de las comunidades locales.
Fuente:	CDI.
Referencias Adicionales:	Dirección General de Planeación y Consulta. Unidad de Planeación de la CDI.
Línea base 2013:	38.8%
Meta 2018:	80%.

Objetivo 6: Preservar y fortalecer la cultura de los pueblos indígenas reconociendo su carácter de patrimonio nacional.

Nombre del Indicador: 6.1 Percepción de las personas indígenas de la conservación de las costumbres como una ventaja cultural	
Descripción General:	En la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, ENADIS 2010, que realiza Conapred, se pregunta, a las personas indígenas encuestadas, ¿cuáles son las ventajas de tener la herencia o tradición de su grupo? Y entre las respuestas están el dominio de otra lengua y la conservación de sus costumbres. Se considera como indicador, el porcentaje de personas indígenas encuestadas que responden que la conservación de sus costumbres es una ventaja, omitiendo las respuestas "no sabe" o "no contestó"
Método de cálculo	(Número de respuestas de personas indígenas encuestadas en la ENADIS que responden que la conservación de sus costumbres es una ventaja/ total de personas indígenas encuestadas en la ENADIS) *100
Periodicidad:	Bianual.
Observaciones:	Este indicador mide los efectos e impactos de las acciones públicas en la población indígena, pero además da cuenta de la percepción de las personas indígenas encuestadas, respecto de este importante aspecto de la valoración de la propia cultura dentro de un marco en el que persisten la discriminación y la exclusión.
Fuente:	CONAPRED
Referencias Adicionales:	CDI reportará el indicador con base en la ENADIS que publique CONAPRED-SEGOB.
Línea base 2010:	9.4%
Meta 2018:	16%

VI. Transparencia y Rendición de Cuentas.

El presente Programa estará disponible a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación en la sección de "Programas del Plan Nacional de Desarrollo" de la pestaña de Transparencia en la página www.shcp.gob.mx, para ser consultado por la población en general.

Asimismo, el seguimiento de los indicadores estará disponible en <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>.

GLOSARIO.

Consejo Consultivo de la CDI: Órgano colegiado y plural a través del cual la CDI busca entablar un diálogo constructivo e incluyente con los Pueblos Indígenas y la sociedad. Por mandato de Ley el Consejo está integrado por indígenas.

Cosmovisión: Sistemas ideológicos con los que un grupo social, pretende entender el universo. Está ligada a la religión, la política, la economía y el medio ambiente.

Ejido: Núcleo de población conformado por las tierras ejidales y por los hombres y mujeres titulares de derechos ejidales.

Etnolingüística: Disciplina que estudia las relaciones entre la lengua y la cultura de uno o varios pueblos.

Hogar indígenas: Es aquel en donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena.

Índice de Rezago Social: Medida en la que un solo índice agrega variables de educación, de acceso a los servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios de la misma y de activos en el hogar.

Lenguas Indígenas: Son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad y que se reconocen por poseer un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación.

Microrregión: Término para designar a ciertas divisiones geográficas, que permiten agrupar a municipios con relaciones estrechas y problemáticas similares en términos de recursos naturales, actividades económicas, esquemas de organización, y patrones culturales, entre otros.

Morbilidad: Cantidad de personas víctimas de una enfermedad en un espacio y tiempo determinado.

Municipio indígena: Es aquel en donde 40% y más de su población es indígena.

Unidades Económicas Rurales: Persona física o moral ligada o no a un predio que desarrolla actividades agropecuarias, de pesca y otras actividades productivas, industriales, comerciales y de servicios en el medio rural.

Núcleo Agrario: Término por el cual se identifica a los núcleos ejidales o comunales que han sido beneficiados por una resolución presidencial dotatoria o sentencia de los tribunales agrarios, a través de la cual les fueron concedidas, tierras, bosques y agua.

Población en Pobreza: Población que tiene al menos una carencia social y percibe un ingreso inferior a la línea de bienestar, cuyo valor equivale al costo de las canastas alimentaria y no alimentaria juntas.

Población en Pobreza Extrema: Personas que tienen tres o más carencias sociales y perciben un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, es decir, tienen un ingreso total que es menor al costo de la canasta alimentaria básica

Región Indígena: Espacio que integra elementos que pertenecen a un nivel más pequeño –municipios o localidades– que se encuentran dentro de una entidad mayor a través de la red de relaciones diversas que se establecen en ellas. En general, existen dos grandes conglomerados que aluden al concepto y a la definición de las regiones: por un lado, los de tipo académico y, por otro, los dirigidos a la planeación del desarrollo. El primero reconoce la existencia de la región por sí misma, identifica límites, composición y todos aquellos elementos específicos sobre la temática tratada, y en su delimitación no se consideran los límites municipales. El segundo grupo de trabajos orientados a la planeación del desarrollo, se refiere a la región como una unidad de acción de políticas y programas de gobierno, y tradicionalmente se define por un conjunto de municipios.

Rezago Social: Medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

Siglas y Acrónimos.

Abreviatura	Significado
APF	Administración Pública Federal.
ASF	Auditoría Superior de la Federación.
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
CNCH	Cruzada Nacional contra el Hambre.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
ENADIS	Encuesta Nacional sobre Discriminación en México.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
FONHAPO	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.
GBD	Carga Global de Enfermedad.
ICR-2010	Índice de Cultura en Riesgo 2010.
INSP	Instituto Nacional de Salud Pública.
LCNDPI	Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vivienda Libre de Violencia.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
PND	Plan Nacional de Desarrollo.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
PROIGUALDAD	Programa para la Igualdad entre mujeres y hombres.
SAGARPA	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social.
UER	Unidades Económicas Rurales.
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México.

ANEXO 1. Descripción Metodológica de los Indicadores.**Indicador 1.1 Porcentaje de entidades federativas que en sus constituciones y legislaciones establecen los derechos indígenas.**

Antecedentes:

- La reforma constitucional del 2001 fue un paso importante para avanzar en la construcción de una nueva relación entre el Estado, los pueblos indígenas y la sociedad.
- El artículo 2o. constitucional establece que las constituciones y las leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán el establecimiento de las características de libre determinación y autonomía que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los Pueblos Indígenas en cada entidad federativa, así como las normas para el reconocimiento de las comunidades indígenas.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, determina en su estrategia 2.2.3 Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos, y en su segunda línea de acción **“Impulsar la armonización del marco jurídico nacional en materia de derechos indígenas”**.
- En febrero de 2014 únicamente 20 constituciones locales de las 32 entidades federativas del país reconocen los derechos de pueblos y comunidades indígenas, y 24 estados cuentan con una Ley en materia indígena.

Metodología:

- Con el indicador se medirá el avance del número de constituciones estatales que están armonizadas con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- El reconocimiento efectivo de los derechos indígenas en las constituciones estatales es vital para un pleno desarrollo en un marco de seguridad y certeza jurídica.

$$\text{Armonización legislativa en materia indígena} = \left(\frac{\text{Constituciones estatales armonizadas}}{\text{Total de entidades federativas}} \right) * 100$$

Barreras y limitantes.

- La CDI tiene la función de proponer y promover las medidas que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado B del artículo 2o. de la CPEUM, no obstante le corresponde a cada entidad federativa armonizar su marco jurídico en materia de derechos indígenas.
- Le corresponde a las entidades federativas a través de sus constituciones y leyes reglamentarias hacer respetar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Ficha del Indicador:

Nombre del Indicador: 1.1 Porcentaje de entidades federativas que en sus constituciones y legislaciones establecen los derechos indígenas.	
Descripción General:	Porcentaje de entidades que incorporan en sus constituciones los derechos indígenas reconocidos en la CPEUM respecto del total de entidades federativas del país.
Observaciones:	A la fecha hay entidades que no reconocen los derechos de pueblos y comunidades indígenas en su Constitución o Estatuto de Gobierno, aun cuando son reconocidos y garantizados en la CPEUM. Al Gobierno Federal le corresponde la promoción, sensibilización y la búsqueda del reconocimiento y la armonización de las constituciones, pero son los Congresos Estatales y la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, quienes deberán realizar las adecuaciones correspondientes. Este indicador se relaciona con el Indicador 3.3 del Programa Sectorial de Gobernación: Incorporación de la perspectiva de no discriminación en la legislación federal y estatal. Se considera estratégico que en todo el país se tenga un marco constitucional armonizado con las garantías que otorga la CPEUM y los tratados internacionales que México ha suscrito en la materia.
Periodicidad:	Anual.
Método de cálculo.	(Número de entidades federativas que incorporan los derechos indígenas en sus Constituciones/Total de Entidades Federativas)*100.
Fuente:	CDI.
Referencias Adicionales:	Dirección General de Planeación y Consulta. Unidad de Planeación de la CDI.
Línea base 2013:	62.5% (20 de 32)
Meta 2018:	100% (32 de 32)

Indicador 2.1 Reducción carencias básicas de la población indígena. Alimentación.

Antecedentes:

- Los resultados de CONEVAL, señalan que en el 2012 el 34.4% de la población indígena padecía carencia por acceso a la alimentación, es decir de 4.5 millones de personas indígenas.
- El 22 de enero de 2013 se estableció el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, el cual está dirigido a las personas que viven en condiciones de pobreza multidimensional extrema y presenta carencia por acceso a la alimentación.
- Asimismo el primer objetivo de la Cruzada es “Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza y carencia de acceso a la alimentación”.

Definiciones:

- **Población Indígena:** Se considera población indígena a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, se incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares.
- **Pobreza multidimensional:** Población con un ingreso menor a la línea de bienestar mínimo y además padece 3 o más carencias sociales.
- **Seguridad Alimentaria:** Comprende el acceso en todo momento a comida suficiente para llevar una vida activa y sana.
- **Carencia por acceso a la alimentación:** Hogares que presentan un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.
- **Inseguridad alimentaria severa:** Hogares en los cuales algún adulto o menor además de presentar poca variedad en la dieta y haberse saltado alguna comida, también se fueron a dormir alguna ocasión sin haber probado ningún alimento en el día por falta de recursos económicos durante los últimos tres meses.
- **Inseguridad alimentaria moderada:** Son hogares con poca variedad en la dieta y que se saltaron alguna comida en alguna ocasión por falta de recursos económicos durante los últimos tres meses.

Metodología:

La inseguridad alimentaria se determina a partir de identificar hogares con menores de 18 años y hogares sin menores de 18 años.

ESCALA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

<i>Sí en los últimos tres meses por falta de dinero o recursos:</i>	
En el hogar algún adulto:	En el hogar tanto adultos como menores de 18 años:
1. No tuvo una alimentación variada.	7. No tuvieron una alimentación variada.
2. Dejó de desayunar, comer o cenar.	8. Comieron menos de lo necesario.
3. Comió menos de los que debería comer.	9. Se les disminuyeron las cantidades servidas en la comida.
4. Se quedó sin comida.	10. Sintieron hambre pero no comieron.
5. Sintió hambre pero no comió.	11. Sí algún menor se acostó con hambre
6. Hizo una comida o dejó de comer durante todo el día.	12. Hicieron una comida o dejó de comer durante todo el día.

- Con base en lo anterior se define el grado de inseguridad alimentaria:
- **Severo:** En el caso de hogares con sólo adultos, si se responde **sí de 5 a 6 preguntas**; y hogares con menores de edad si se contesta afirmativamente de **8 a 12 preguntas** de la escala.
- **Moderado:** En el caso de hogares con sólo adultos, si se contesta **sí de 3 a 4 preguntas**; y hogares con menores de edad si se contesta afirmativamente de **4 a 7 preguntas** de la escala.

Método de Cálculo:

$$PPICA = \left(\frac{PICA}{PTI} \right) * 100$$

- PPICA: Porcentaje de población indígena con carencia alimentaria.
- PICA: Población indígena con carencia alimentaria.
- PTI: Población total indígena.

Fuentes:

- Para una descripción más amplia, revisar la metodología para la medición multidimensional de la pobreza, publicado por CONEVAL.
- El CONEVAL utiliza el Módulo de condiciones socioeconómicas (MCS), el cual amplía las temáticas y los ámbitos de estudio de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

Supuestos:

- El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, tiene como objetivo cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza y carencia de acceso a la alimentación.

Ficha del Indicador:

Nombre del Indicador: 2.1 Reducción carencias básicas de la población indígena. Alimentación.	
Objetivo:	Incrementar el acceso a la alimentación a los pueblos indígenas.
Descripción general:	El indicador mide el porcentaje de la población indígena con carencia por acceso a la alimentación.
Periodicidad:	Bianual.
Método de Cálculo:	$(\text{Población indígena con carencia por acceso a la alimentación} / \text{Población Indígena Total}) * 100$.
Observaciones:	Este indicador es medido por CONEVAL bianualmente y se publica en su sitio Web, por lo que se considera independiente de las dependencias y entidades federales que intervienen en la atención de esta carencia social.
Fuente:	CONEVAL.
Referencias adicionales:	Sitio Web del CONEVAL. La Dirección General de Evaluación y Control de la Unidad de Planeación de la CDI dará seguimiento al indicador.
Línea de base 2012:	34.4%
Meta 2018:	0-5%

Indicador 2.2 Reducción carencias básicas de la población indígena. Salud.

Antecedentes:

- El acceso a la salud es primordial para un adecuado nivel de vida, que brinda las bases necesarias para la existencia humana y el adecuado funcionamiento físico y mental. El CONEVAL ha mencionado que cuando las personas carecen de un acceso a los servicios de salud oportuno y efectivo, el costo de la atención de una enfermedad o accidente puede vulnerar el patrimonio familiar o, incluso, su integridad física.
- Los resultados de CONEVAL, señalan que en el 2012 el 34.4% de la población indígena padecía carencia por acceso a la salud, es decir de 4.1 millones de indígenas.

Definiciones:

- Población Indígena: Se considera población indígena a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, se incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares.
- Carencia por acceso a los servicios de salud: Población que no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE, Pemex, Ejército o marina), o los servicios médicos privados.

Metodología:

- Población no afiliada o inscrita para recibir servicios de salud por parte del Seguro Popular, y que tampoco es derechohabiente de alguna institución de seguridad social (IMSS, ISSSTE, Sector Salud, etc.).

Fuentes:

- Para una descripción más amplia, revisar la metodología para la medición multidimensional de la pobreza, publicado por CONEVAL.
- El CONEVAL utiliza el Módulo de condiciones socioeconómicas (MCS), el cual amplía las temáticas y los ámbitos de estudio de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

Método de Cálculo:

$$PPISSA = \left(\frac{PISSA}{PTI} \right) * 100$$

- PPISSA: Porcentaje de población indígena con carencia a los servicios de salud.
- PISSA: Población indígena con carencia a los servicios de salud.
- PTI: Población total indígena.

Supuestos:

- En el año 2010 la carencia por acceso a los servicios básicos en la salud era de 36 millones, y para el año 2012 disminuyó a 24.3 millones, es decir hubo una disminución del 32%, de mantenerse dicha tendencia para el año 2018 se alcanzará el 14 por ciento.

Ficha del indicador:

Nombre del Indicador: 2.2 Reducción carencias básicas de la población indígena. Salud.	
Descripción general:	El indicador mide el porcentaje de la población indígena con carencia por acceso a los servicios de salud.
Periodicidad:	Bianual.
Método de Cálculo:	(Población indígena con carencia por acceso a los servicios de salud / Población Indígena Total)*100
Observaciones:	Este indicador es medido por CONEVAL bianualmente y se publica en su sitio Web, por lo que se considera independiente de las dependencias y entidades federales que intervienen en la atención de esta carencia social.
Fuente:	CONEVAL.
Referencias adicionales:	Sitio Web del CONEVAL. La Dirección General de Evaluación y Control de la Unidad de Planeación de la CDI dará seguimiento al indicador.
Línea de base 2012:	24.3%
Meta 2018:	14%

Indicador 2.3 Tasa de abandono escolar en educación primaria indígena.

- **El indicador fue retomado del Programa Sectorial de Educación.**

Ficha del indicador:

Nombre del Indicador: 2.3 Tasa de abandono escolar en educación primaria indígena.	
Descripción general	El indicador permite conocer la proporción de la matrícula que abandona sus estudios en cada ciclo escolar por nivel educativo, respecto a la matrícula total de inicio de cursos del mismo nivel. Se relaciona con la estrategia 6 del objetivo 1 y la estrategia 2 del objetivo 3 del Programa Sectorial de Educación: "Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa".

Método de cálculo	El indicador es una relación expresada en términos porcentuales. Se aplica de manera independiente para la educación primaria, secundaria y media superior. Distinguiendo por tipo de servicio. Educación primaria, tres tipos de servicio: primaria general; primaria indígena y cursos comunitarios, además el indicador para el total de primaria. Educación secundaria, que se desagrega en tres tipos de servicio: secundaria general; secundaria técnica y telesecundaria, más el indicador para el total de secundaria. Media superior: profesional técnico, bachillerato general, bachillerato tecnológico, y el indicador para el total de educación media superior. Fórmula para su cálculo: $TAESC_{i,n} = \left[1 - \left(\frac{MT_{i,n+1} - NI_{i,n+1} + EG_{i,n}}{MT_{i,n}} \right) \right] \times 100$ donde: TAESC_{i,n}= Tasa de abandono escolar para el tipo de servicio "i" en el ciclo escolar "n", para los niveles primaria, secundaria y media superior MT_{i,n+1}= Matrícula total del tipo de servicio "i" y nivel determinado para el ciclo "n+1" NI_{i,n+1} = Matrícula de Nuevo ingreso a primer grado del nivel determinado para el tipo de servicio "i" en el ciclo "n+1". EG_{i,n} : Egresados de educación del nivel educativo en el tipo de servicio "i" en el ciclo escolar "n". MT_{i,n} : Matrícula total del tipo de servicio "i" para el ciclo "n" del nivel educativo determinado. La fórmula se aplica para educación primaria, secundaria y media superior en sus tres tipos de servicio. Indicador desagregado por sexo.
Periodicidad	Cada ciclo escolar (anual)
Observaciones	Primaria indígena es el servicio de las escuelas primarias ubicadas en comunidades indígenas y que normativamente dependen de la Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública. Es impartida por maestros y promotores bilingües en la lengua materna de las comunidades, y en castellano a la población de seis a 14 años de edad.
Fuente	SEP, Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE). Estadísticas continuas del formato 911. Estadística de alumnos, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar "Principales cifras del Sistema Educativo Nacional", editada por la DGPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. http://www.planeacion.sep.gob.mx
Referencias adicionales	Dependencia responsable de medir el avance del indicador: Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPyEE) y Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP. La Dirección General de Evaluación y Control de la Unidad de Planeación de la CDI dará seguimiento al indicador.
Línea base 2011-2012	1.3%
Meta fin de cursos 2017-	0.7%

2018

Indicador 3.1 Porcentaje de la población indígena que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.**Antecedentes:**

- El disponer de una vivienda construida con materiales sólidos y que protejan adecuadamente a sus habitantes es un elemento indispensable para un mejor desarrollo, sin embargo la disposición de servicios básicos como el agua en la vivienda y la luz eléctrica tiene un fuerte impacto en las condiciones sanitarias y las actividades que los integrantes del hogar pueden desarrollar dentro y fuera de ella.
- El Plan Nacional de Desarrollo reconoce que para lograr un México Incluyente es necesario hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.
- Los resultados de CONEVAL, señalan que en el 2012 el 59.7% de la población indígena tenía carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, es decir 6.8 millones se encontraban en dicha situación.

Definiciones.

- Población Indígena: Se considera población indígena a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, se incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares.
- Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda: Población que no cuenta con acceso a agua potable, no tiene disponibilidad de servicios de drenaje, servicios de electricidad y combustible para cocinar en la vivienda.

Metodología.

- De acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características.
 - ✓ El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa, o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
 - ✓ No disponen de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
 - ✓ No disponen de energía eléctrica.

Método de Cálculo:

$$PPISVI = \left(\frac{PISBI}{PTI} \right) * 100$$

- PPISBI: Porcentaje de población indígena con carencia a los servicios básicos en la vivienda.
- PISVI: Población indígena con carencia a los servicios básicos en la vivienda.
- PTI: Población total indígena:

Supuestos:

- En el año 2010 la carencia por acceso a los servicios básicos en la salud paso era de 65.3 millones, y para el año 2012 disminuyó a 59.7 millones, es decir, hubo una disminución del 8.5%, de mantenerse dicha tendencia para el año 2018 se alcanzará la meta.

Fuente:

- Para una descripción más amplia, revisar la metodología para la medición multidimensional de la pobreza, publicado por CONEVAL.

- El CONEVAL utiliza el Módulo de condiciones socioeconómicas (MCS), el cual amplía las temáticas y los ámbitos de estudio de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

Ficha del indicador:

Nombre del indicador: 3.1 Porcentaje de población indígena que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda.	
Descripción general:	El indicador mide si las viviendas presentan, al menos, una de las siguientes características: • El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante. • No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta. • No disponen de energía eléctrica. • El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.
Método de cálculo	El indicador es calculado por CONEVAL y se publica de manera bienal. La metodología para su cálculo se puede consultar en: http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf De acuerdo con esta metodología, el indicador de carencia por acceso a servicios básicos se mide a través de cuatro indicadores de carencia específicos: • Acceso a agua • Servicio de drenaje • Servicio de electricidad • Servicio de combustible para cocinar
Periodicidad:	Bienal.
Observaciones:	Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH, aplicando los criterios de la CDI, en que se considera población indígena a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, se incluye a personas que declaran hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de esos hogares.
Fuente:	CONEVAL.
Referencias adicionales:	Este indicador forma parte del Programa Sectorial de Desarrollo Social (2.1) La Dirección General de Evaluación y Control de la Unidad de Planeación de la CDI dará seguimiento al indicador.
Línea de base 2012:	59.7%
Meta 2018:	48%

Indicador 4.1. Población indígena con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

Antecedente:

- Para erradicar la pobreza no basta con la atención de las necesidades sociales en materia de alimentación, salud y educación, entre otras. La superación de la pobreza requiere incrementar y garantizar un flujo permanente de ingreso a las familias y las comunidades. Por tanto, la capacidad de generar ingresos tanto monetarios como no monetarios es la base para el desarrollo social y cultural de la población.

- El Plan Nacional de Desarrollo plantea que se debe fomentar la generación de fuentes de ingreso sostenibles, así como apoyar la producción y el ingreso de las zonas rurales más pobres, generando alternativas para que se incorporen a la economía de manera más productiva.
- Los resultados de CONEVAL, señalan que en el 2012 el 42.4% de la población indígena tenía un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, lo que equivale a 4.8 millones de indígenas.

Definiciones.

- Población Indígena: Se considera población indígena a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, se incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares.
- Línea de bienestar mínimo: Población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no podría adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.
- Ingresos: Flujo de entradas no necesariamente monetarias (puede incluir los productos recibidos o disponibles en especie), que le permiten a los hogares obtener los bienes y servicios que requieren, sin disminuir los bienes o activos que poseen.

Metodología.

- La medición de la pobreza en nuestro país suele definir un umbral o línea de pobreza que representa el ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta de bienes considerados indispensables. Dicho umbral es comparado con el ingreso de los hogares para determinar aquellos que son pobres.
- Para identificar a la población con un ingreso insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requieren, se definen la línea de bienestar y la línea de bienestar mínimo. La línea de bienestar hace posible identificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias).
- La línea de bienestar mínimo permite identificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

Método de Cálculo:

$$PPILBM = \left(\frac{PILBM}{PTI} \right) * 100$$

- PPILBM: Porcentaje de población indígena con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.
- PILBM: Población indígena con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.
- PTI: Población total indígena:

Supuestos:

- En el año 2010 la carencia por acceso a los servicios básicos en la salud paso era de 45.5 millones, y para el año 2012 disminuyó a 42.4 millones, es decir, hubo una disminución del 6.8%, de mantenerse dicha tendencia para el año 2018 se alcanzará la meta.

Fuente:

- Para una descripción más amplia, revisar la metodología para la medición multidimensional de la pobreza, publicado por CONEVAL.
- El CONEVAL utiliza el Módulo de condiciones socioeconómicas (MCS), el cual amplía las temáticas y los ámbitos de estudio de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).

Ficha del indicador:

Nombre del Indicador: 4.1 Población indígena con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	
Descripción General:	Es el porcentaje de población indígena con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo
Método de cálculo:	(Total de la de población indígena con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo/total de la población indígena) *100
Periodicidad:	Bianual.

Observaciones:	Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH, aplicando los criterios de la CDI, en que se considera población indígena a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, se incluye a personas que declaran hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de esos hogares.
Fuente:	CONEVAL
Referencias Adicionales:	La Dirección General de Evaluación y Control de la Unidad de Planeación de la CDI dará seguimiento al indicador.
Línea base 2012:	42.4%
Meta 2018:	35%

Indicador 5.1. Porcentaje de municipios indígenas que cuentan con un plan elaborado participativamente a través de asambleas o comités comunitarios con apoyo institucional.

Antecedente:

- Al ser instancia de consulta y realizar tareas de colaboración y coordinación con las demás instituciones públicas, la CDI utiliza los programas y su presupuesto para construir una acción convergente y articulada para contribuir tanto al desarrollo integral como a hacer efectiva la promoción y vigencia de los derechos indígenas garantizados en el artículo 2o. de la Constitución, entre ellos los de participación y consulta.
- A fin de promover la participación informada, se da impulso a mecanismos y espacios que faciliten que las propias organizaciones y comunidades indígenas definan y gestionen sus prioridades y agendas de desarrollo. El conocimiento que la población indígena tiene sobre su entorno local y regional, es un elemento clave para dar especificidad y pertinencia a las iniciativas y estrategias de desarrollo en comunidades, municipios y regiones. Es por eso que se considera muy importante que las propias comunidades locales, en conjunto con sus autoridades y con la participación de otros actores institucionales, realicen ejercicios de planeación participativa, que puedan concretarse en documentos consensuados que incluyan las prioridades para el corto, el mediano y el largo plazo.

Definiciones.

- Municipios indígenas: Son aquellos municipios donde 40% y más de su población es indígena, de acuerdo con la metodología de CDI basada en INEGI.
- Procesos participativos: Los procesos locales de planeación del desarrollo, que involucran la participación de las comunidades locales, con equipos de facilitación y apoyo técnico, en los que generalmente se involucran autoridades locales, técnicos de dependencias municipales, estatales y federales, así como representantes de organizaciones. El resultado de dichos procesos son diagnósticos, actas de asamblea y finalmente un documento de planeación del desarrollo a escala municipal.
- Documento de planeación del desarrollo: instrumento que contiene las prioridades y expectativas de los participantes en el proceso de planeación a escala local y municipal. Su horizonte es de corto, mediano y largo plazo y aunque no es vinculante, permite orientar la inversión pública y la gestión de recursos por parte de los actores locales ante las instancias de financiamiento y apoyo.

Metodología.

- La CDI realiza un seguimiento de cada uno de los procesos de planeación en los municipios indígenas, contabilizando los procesos que logran culminar con un documento de planeación del desarrollo, consensuado y validado localmente por las comunidades y autoridades.
- Se trata del cálculo del porcentaje de municipios indígenas que mediante procesos participativos elaboraron un documento de planeación del desarrollo, del total de municipios indígenas.
- Para fines del periodo del Programa, se tiene como base el dato de 235 municipios que cuentan a la fecha con un documento de planeación del desarrollo, consensuado y validado localmente por las comunidades y autoridades.
- Se estima que al menos 500 municipios indígenas cuenten con dicho documento al final del sexenio, aunque es probable rebasar la meta, en tanto más municipios indígenas se han ido considerando en estrategias amplias como es la Cruzada Nacional contra el Hambre.

Fuente:

- La Dirección General de Planeación y Consulta de la Unidad de Planeación de la CDI, es la encargada de impulsar los procesos de planeación en las regiones indígenas y de hacer su seguimiento.
- La información se recaba continuamente a través de mecanismos administrativos.

Nombre del Indicador: 5.1 Porcentaje de municipios indígenas que cuentan con un plan elaborado participativamente a través de asambleas o comités comunitarios con apoyo institucional	
Descripción General :	Participación de los pueblos y comunidades indígenas en la planeación y gestión de su propio desarrollo comunitario.
Método de cálculo:	(Municipios indígenas que mediante procesos participativos elaboraron un documento de planeación del desarrollo / Total de municipios indígenas)*100.
Periodicidad:	Anual.
Observaciones:	La promoción y apoyo técnico para procesos participativos en los municipios indígenas es una tarea que cumple con los principios de fomentar la participación y la consulta a la población local sobre sus prioridades y aspiraciones de desarrollo. Dichos procesos son facilitados por instancias federales como la CDI en colaboración con autoridades municipales y con la participación coordinada de otras dependencias federales y estatales. El resultado de la planeación participativa se expresa en un documento que sirve de base para la gestión de recursos tanto federales, como estatales y municipales, para fondear los proyectos e iniciativas prioritarios. Dichos documentos se validan en asambleas públicas y son presentados en su versión final a los actores involucrados. Se considera estratégico lograr que todos los municipios indígenas cuenten con esos documentos elaborados participativamente, y que sirvan de base para orientar la inversión pública hacia las prioridades de las comunidades locales.
Fuente:	CDI.
Referencias Adicionales:	Dirección General de Planeación y Consulta. Unidad de Planeación de la CDI.
Línea base 2013:	38.8%
Meta 2018:	80%.

Indicador 6.1. Percepción de las personas indígenas de la conservación de las costumbres como una ventaja cultural.

Antecedente:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 2o. que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas.
- El Plan Nacional de Desarrollo determina que la construcción de un México en Paz exige garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.
- La Encuesta Nacional sobre discriminación aplica un cuestionario individual a las personas que se identifican como parte de un grupo étnico, a fin de conocer las percepciones sobre la discriminación.

Definiciones.

- Población Indígena: Se considera población indígena a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, se incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares.
- Cultura: Es el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial de determinado grupo social.
- Discriminación: Se entiende por discriminación racial toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o disminuir el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Metodología.

- El CONAPRED aplica un cuestionario a personas mayores de 11 años, seleccionada aleatoriamente para conocer los valores, las actitudes y las prácticas de la población relacionadas con la discriminación y la intolerancia hacia las identidades étnicas y la diversidad cultural: rasgos identitarios culturales asociados al fenotipo, al tono de piel, las costumbres, las tradiciones, la apariencia, etcétera.
- También aplica un cuestionario individual a las personas que se identifican como parte de un grupo étnico, a fin de conocer las percepciones sobre la discriminación.

Fuente:

- Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, 2010.

Nombre del Indicador: 6.1 Percepción de las personas indígenas de la conservación de las costumbres como una ventaja cultural	
Descripción General:	En la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, Enadis 2010, que realiza Conapred, se pregunta, a las personas indígenas encuestadas, ¿cuáles son las ventajas de tener la herencia o tradición de su grupo? Y entre las respuestas están el dominio de otra lengua y la conservación de sus costumbres. Se considera como indicador, el porcentaje de personas indígenas encuestadas que responden que la conservación de sus costumbres es una ventaja, omitiendo las respuestas “no sabe” o “no contestó”
Método de cálculo	(Número de respuestas de personas indígenas encuestadas en la ENADIS que responden que la conservación de sus costumbres es una ventaja/ total de personas indígenas encuestadas en la ENADIS) *100
Periodicidad:	Bianual.
Observaciones:	Este indicador mide los efectos e impactos de las acciones públicas en la población indígena, pero además da cuenta de la percepción de las personas indígenas encuestadas, respecto de este importante aspecto de la valoración de la propia cultura dentro de un marco en el que persisten la discriminación y la exclusión.
Fuente:	CONAPRED
Referencias Adicionales:	CDI reportará el indicador con base en la ENADIS que publique CONAPRED-SEGOB.
Línea base 2010:	9.4%
Meta 2018:	16%

Anexo 2. Resultados de la consulta sobre las Prioridades de Desarrollo de las Comunidades Indígenas.

Dentro de la Consulta sobre las Prioridades de Desarrollo de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, se obtuvieron 12,630 propuestas que se generaron en los diversos foros consultivos.

Dada la riqueza y variedad de los planteamientos por parte de integrantes de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes se realizó una redacción que conjuntara cada subgrupo temático con el mayor detalle posible para conservar el sentido de las propuestas.

Por otro lado fueron ordenadas en un sentido de importancia, ya sea por la relevancia de la demanda o por su incidencia, es decir aquellas propuestas que fueron altamente reiteradas, en cuanto a la importancia el criterio fue:

- Aquello que de no atenderse tendría graves consecuencias para las comunidades (importante).
- Aquello que debe atenderse de manera más inmediata pues postergarlo generaría consecuencias más graves (urgente).
- Aquello que si bien no tendría consecuencias graves ni es imprescindible hacerlo pronto, es muy importante para las comunidades (trascendente).

- Aquello que su solución implique que se resuelvan muchas otras necesidades (integral y transversal).

En los siguientes cuadros se hace un breve resumen de las propuestas recibidas, haciendo notar que muchas de ellas no podían ser incluidas como tales en el Programa Especial de los Pueblos Indígenas, debido a que correspondían a otros instrumentos, o bien a otros poderes (Como el Legislativo o el Judicial).

Tema y general y subtemas: Corresponden a los contenidos ejes bajo los cuales se construyó la metodología del proceso de consulta. Fueron tomados en base a la normatividad nacional e internacional en materia indígena.

Propuesta en foro: Recoge las propuestas tal como fue planteada en los foros consultivos.

Síntesis: Corresponde al enunciado general y que puede englobar a una propuesta o a la síntesis de dos o más propuestas. Es decir, en algunos casos son propuestas con un enunciado corto y concreto, en otros, la propuesta es más extensa, pero que en el fondo, resume dos o más planteamientos. Dada la riqueza de la información, se optó por respetar, complementar en una misma propuesta varios planteamientos similares. Para, finalmente, tratar de incluir en el presente informe todas las propuestas que se generaron en los foros consultivos. El cuadro ejemplifica los resultados sistematizados:

<i>Tema general</i>	<i>Subtema</i>	<i>Propuesta en foro</i>	<i>Síntesis</i>
Derechos	Armonización legislativa	Impulsar leyes para evitar la discriminación de comunidades indígenas.	Crear nuevas leyes en materia indígena...
Derechos	Armonización legislativa	Crear una ley que proteja y autentifique los conocimientos sobre medicina y plantas medicinales (patente) y variedad de semillas nativas.	Crear nuevas leyes en materia indígena...

Se tienen varios resultados que pueden ser coincidentes en diversos estados y que pudieron ser englobados en una propuesta en concreto. Para la construcción de los grandes temas que se desarrollaron en la consulta, se tomó en cuenta el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas y el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

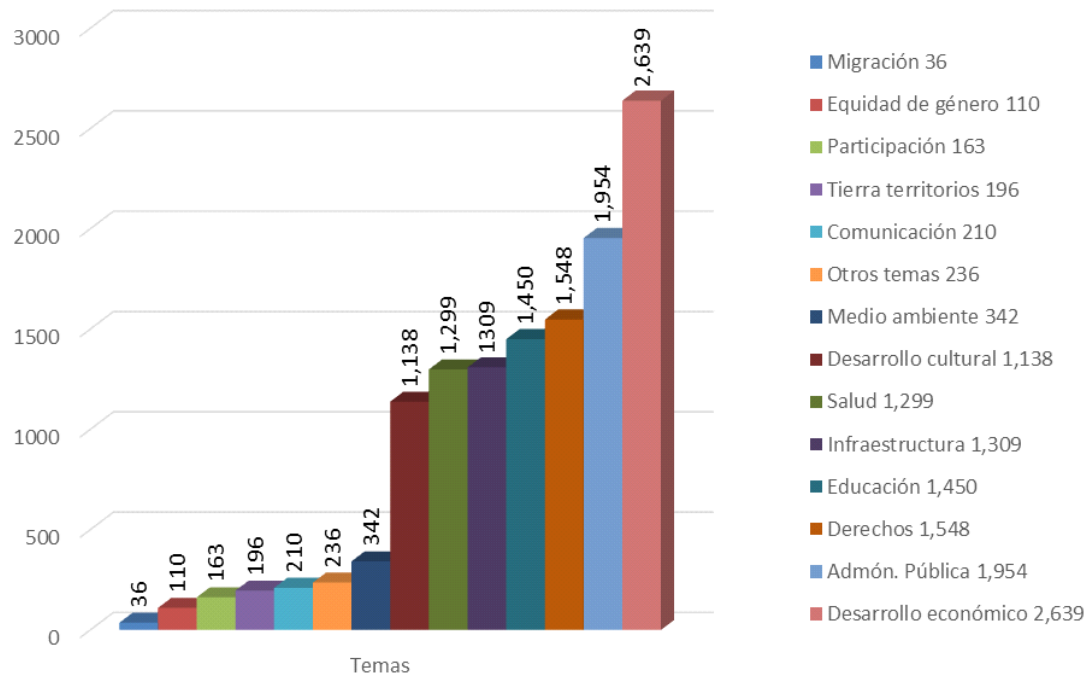
Se tienen propuestas que numéricamente no fueron significativas, pero son importantes. En conjunto se presentan las propuestas que engloban estas dos tendencias cuantitativas y cualitativas.

Es importante señalar que aunque en los datos hay algunos subtemas que numéricamente no son extensos, por ejemplo, en el caso de *personas de tercera edad*, este subtema es transversal con otros y se incluye y complementa en los mismos. Los datos son tendencias generales que tienen que leerse con conjunto con los planteamientos que se exponen en el informe. Se tiene un total de **12,630** propuestas, a exponer de la siguiente manera:

Temas	Número de propuestas
Derechos	1,548
Desarrollo económico	2,639
Desarrollo cultural	1,138
Medio ambiente	342
Tierras territorios	196
Salud	1,299
Migración	36
Educación	1,450

Equidad de Género	110
Infraestructura	1,309
Participación	163
Comunicación	210
Administración Pública	1,954
Otros temas	236

Resultado de la Consulta sobre las Prioridades de Desarrollo de las Comunidades Indígenas y Afrodescendientes.



En el tema de *derechos* se tiene un total de **1,548** propuestas que se desglosan de la siguiente manera:

DERECHOS	Núm. de propuestas
Sujeto de derecho	264
Sistemas normativos internos	221
Armonización legislativa	218
Libre determinación y autonomía	214
Difusión	201
Consulta	150
Traductores e intérpretes	132
Acceso a la justicia	129
Policías comunitarias	15
CT asociados a RG	3
Patrimonio Cultural	1

En cuanto al tema del *desarrollo económico*, las propuestas que se tienen son **2,639**:

DESARROLLO ECONÓMICO	Núm. de propuestas
Desarrollo del campo	489
Turismo	83
Empleo	433
Proyectos productivos	504
Comercio informal	12
Comercialización	442
Financiamiento	272
Capacitación técnica	297
Empresas comunitarias	100
Desarrollo económico	6
Otros	1

Sobre el **desarrollo cultural** se presentaron en los foros **1,138** propuestas:

DESARROLLO CULTURAL	Núm. de propuestas
Patrimonio cultural	186
Conocimientos tradicionales	86
Expresiones culturales	281
Lengua	149
Difusión cultural	195
Investigación y documentación	90
Casas de cultura	146
Desarrollo Cultural	4
Otros	1

Sobre **medio ambiente** hay un total de **342** propuestas:

MEDIO AMBIENTE	Núm. de propuestas
Explotación de recursos naturales	159
Conservación de la Biodiversidad	94
Contaminación	46
Ecotecnias	22
Pago por servicios ambientales	21

En cuanto a **tierras territorios** fueron **196** las propuestas:

TIERRAS-TERRITORIOS	Núm. de propuestas
Derechos agrarios	118
Territorio y sitios sagrados	78

En **salud** fueron **1,299** las ideas planteadas:

SALUD	Núm. de propuestas
Servicios de Salud	873
Medicina tradicional	200
Fomento a la actividad física	120
Alcoholismo y drogadicción	47
Salud sexual y reproductiva	25
Nutrición	23
Salud	6
Mortalidad materno infantil	5

En cuanto a la **migración** se tienen **36**:

MIGRACIÓN	Núm. de propuestas
Migración internacional	2
Jornaleros	21
Migración	3
Tránsitos migratorios	10

Sobre la **educación** se presentaron **1,450** propuestas:

EDUCACIÓN	Núm. de propuestas
Servicios educativos	652
Educación Intercultural	266
Educación bilingüe	253
Curriculas educativas	126
Profesionalización	123
Comedores y albergues	30

En cuanto a lo que es **equidad de género** son **110**:

EQUIDAD	Núm. de propuestas
Equidad y Género	86
Discriminación por género	14
Violencia de género	10

Sobre la **infraestructura** hay un total de **1309** propuestas:

INFRAESTRUCTURA	Núm. de propuestas
------------------------	---------------------------

Vivienda	337
Infraestructura Comunitaria	332
Carreteras	252
Agua	245
Luz	100
Drenaje	43

En cuanto a la **participación** se presentaron **163** propuestas:

PARTICIPACIÓN	Núm. de propuestas
Participación y Representación	92
Contraloría social	58
Representación política	13

En el tema de **comunicación** hay **210** propuestas:

COMUNICACIÓN	Núm. de propuestas
Red de Comunicaciones	145
Radios comunitarias	41
Acceso a TIC's	22
Transporte	2

Sobre la **administración pública** hay un total de **1,954** planteamientos:

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Núm. de propuestas
Acciones institucional	702
Programas	681
Presupuesto	251
Reglas de operación	153
Sensibilización y capacitación a funcionarios	127
Acceso a la información	29
Indicadores	9
Administración Pública	2

Finalmente, en cuanto a otros **temas específicos**, se tienen **236** propuestas:

TEMAS ESPECÍFICOS	Núm. de propuestas
Seguridad	128
Jóvenes indígenas	89
Infancia	10

Capacidades diferentes	3
Violencia por crimen organizado	2
Tercera Edad	2
Pueblos binacionales	1
Otros	1
